

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5521

CELEBRADA EL MARTES 15 DE MARZO DE 2011

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5533 DEL JUEVES 14 DE ABRIL DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	3
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	14
3. COMISIÓN ESPECIAL. Asignación de carga académica para los integrantes de la Comisión que analiza la reforma integral del Estatuto Orgánico	22
4. INFORMES DE RECTORÍA	25
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Actualización de las políticas generales de La Gaceta Universitaria	29
6. REGLAMENTOS. Derogatoria del Reglamento de la Facultad de Ciencias	36
7. COMISION DE ESTATUTO ORGÁNICO. Aprobación en segunda sesión ordinaria de las reformas de los artículos 8 y 129	41

Acta de la sesión N.º 5521 ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes quince de marzo de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Sofía Cortés, María Isabel Victoria, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo.

El Dr. Oldemar Rodríguez ausente con permiso.

El Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Propuesta del Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario para la asignación de carga académica para los integrantes de la Comisión Especial Institucional que analiza la Reforma Integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
5. Propuesta de la Dirección en relación con las políticas generales de *La Gaceta Universitaria*.
6. Eliminación del *Reglamento de Ciencias*, ya que en el *Estatuto Orgánico* y en la normativa vigente se encuentran las normas requeridas para su desarrollo y la gestión institucional de su competencia.
7. Proponer las reformas necesarias al artículo 8 del *Estatuto Orgánico* y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.
8. Estudiar la solicitud de la Escuela de Biología para conferir el título de "*Doctor Honoris Causa*" al Dr. Francisco Mauro Salzano.
9. Evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2010.
10. Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2009 (pase CAP-P-10-002, del 16 de febrero de 2010).
-Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2009 (pase CAP-P-10-010, del 25 de marzo de 2009).
-Informes de Auditoría Externa correspondiente al 31 de diciembre de 2009 (pase CAP-P-10-020, del 21 de junio de 2010).
Informe Auditoría de Sistema y Tecnologías de Información (pase CAP-P-10-022, del 8 de julio de 2010).
11. Proyecto de reforma integral al Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio (pase CR-P-08-007).

Revisión del artículo 7 del *Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio*, en relación con la jornada requerida por los profesores de la Escuela de Medicina para tener acceso a reserva de plaza (Pase CR-P-09-013)

Revisión del artículo 7 del *Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio*, en relación con el tiempo de reserva de plaza (Pase CR-P-09-017).

***A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. ***

ARTÍCULO 1

1. Informes de la Dirección

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Costos en la matrícula de inclusión

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía la circular ViVE-C-9-2011, mediante la cual informa sobre el mecanismo de inscripción de cursos y lo referente a costos de matrícula por inclusión. Asimismo, aclara que en los aranceles de cobro para el año 2011, se registró una información imprecisa en cuanto al costo de la inclusión de crédito extemporáneo, por cuanto no se aplicó el porcentaje de exoneración; sin embargo, dicha información fue modificada en el sitio web de la Oficina de Administración Financiera.

b) Comisiones especiales

- ✓ La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley Especial para promover el proceso de obtención y conservación de células madre humanas provenientes de la sangre del cordón umbilical o de la placenta materna, y su aplicación en el tratamiento de enfermedades hematológicas o daños físicos de los seres humanos* (Expediente N.º 17.398), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Henriette Raventós Bortz, del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular; Dr. Alejandro Leal Esquivel, de la Escuela de Biología, y Dr. Ramiro Barrantes Mesén, de la Escuela de Biología.
- ✓ La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley de reconocimiento oficial de la lengua de señas costarricense (LESCO)* (Expediente N.º 17.709), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Ana Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación; M.Ed. Carmen Frías Quesada, directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial; Dr. Rónald Soto Calderón, director del Programa de Recursos para la Sordera (PROGRESO), y Licda. Lisbeth Alfaro, jefa del Centro de Asesoría Estudiantil y Servicios de Discapacidad (CASED).

EL DR. ALBERTO CORTÉS pone en discusión los informes de dirección.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que en relación con los argumentos del informe de dirección de la semana anterior, había solicitado la copia de la nota que envió el Dr. Boza, pero no la ha recibido, por lo que reitera su solicitud.

EL DR. ALBERTO CORTÉS responde que ya solicitó la copia de esa nota para todos los miembros.

2. Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Visita a la Universidad de San Carlos, Guatemala**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ informa sobre el viaje a Guatemala. Comenta que no iba representando en forma oficial al Consejo. Cooperó con la Universidad de San Carlos de Occidente en un análisis sobre la malla curricular y la forma cómo se están impartiendo los estudios de Derecho en esa universidad.

Señala que estuvo analizando los documentos al inicio; dicha Universidad ha hecho un esfuerzo por ver de qué manera integran el Derecho y la realidad indígena a la enseñanza del Derecho; ese es un logro para cualquier universidad en el área centroamericana.

Sin embargo, se pudo dar cuenta de algunos de los problemas graves que tienen a la hora de ejecutar ese tipo de proyectos, y algo que le parecería totalmente inconcebible es ver cómo, en virtud de un principio de una universidad pública, de la libertad de la enseñanza y de la apertura de la enseñanza, había grupos en un aula de 150 estudiantes. Después de hablar con todos los profesores y el personal administrativo, les decía que cualquier malla curricular y cualquier programa que se quisiera implementar era casi imposible.

Explica que un profesor con 150 estudiantes, con la agravante posterior de que son estudiantes —como está sucediendo en la Universidad—, con los “profesores horario”, que ni siquiera son profesores de tiempo completo; es decir, donde tiene la malla curricular, se tiene igualmente un esfuerzo por desarrollar más la investigación, pero tienen unos problemas bastante fuertes.

Comenta que parte del asunto es que la cooperación internacional les ayuda aún más, porque sí tienen muchos programas de ese tipo.

****A las ocho horas y cincuenta minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

- **Mesa redonda: Desarrollo organizacional y modelos de gestión universitaria**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ informa que la semana pasada estuvo representando al Consejo Universitario en una mesa redonda a la que fue invitado para participar junto con el vicerrector general y uno de los profesores que está organizando el IV Congreso de la Universidad Nacional para la reforma al *Estatuto Orgánico*.

Comenta que la discusión fue interesante; estaba la señora Rectora, parte del Consejo Universitario, decanos, directores. La Universidad Nacional arrancó, para hacer esa discusión, hace pocos meses; tenían casi 5 años discutiendo la reforma del *Estatuto Orgánico* y les decía: “miren, señores, con reformar el *Estatuto Orgánico* ustedes no van a modernizar la Universidad”; es decir, el *Estatuto Orgánico* es uno de los elementos que puede ayudar para que no se entrase el proceso y ese cambio de paradigma que se quiere de que las universidades públicas se vean como universidades que van hacia una

modernización, hacia un futuro, más ágiles; universidades más insertadas en el ámbito internacional y hacia una excelencia.

Señala que le resultó interesante, porque la UCR tiene diferencias con la Universidad Nacional, en el sentido organizacional, incluso de carreras; la conclusión fundamental a la que llegaron es que no es posible por medio de un estatuto orgánico. La última indicación que les daba es que cualquier proceso de modernización de una universidad no es una finalidad en sí mismo, sino que es un proceso, porque cambiar viejas estructuras de organización institucional y, a veces, de pensamiento y feudos que existen dentro de la misma universidad, no son asuntos que se cambian de la noche a la mañana.

Considera que es un proceso y que se imaginaron que, precisamente, la reforma al *Estatuto Orgánico* de la Universidad iba a ser el principio y el desafío que les iba a permitir, posteriormente, ir a discutirlo, a que la gente participara en todos los niveles de organización de la Universidad y empezar todo un proceso de cambio; la tesis les pareció interesante. En todo caso, quedaron en comunicación. La reforma al *Estatuto Orgánico*, o algunos de los puntos que tienen en esa agenda, son insumos importantes para el VII congreso.

- **XVI Milla Universitaria**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que participó, con mucho cariño, levantando la bandera del Consejo Universitario, para que no se diga que el Consejo Universitario no hace nada, sino que están en todas.

Reitera que participó en la Milla Universitaria, con mucho cariño, por todos los miembros; por lo menos llegó antes que la Oficina Jurídica y mejoró el tiempo en la Milla Universitaria, lo hizo en menos tiempo que el año pasado; lo hizo bien y lo representó bien.

EL DR. ALBERTO CORTÉS felicita al Dr. Rafael González por su participación y representación en la Milla Universitaria.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da los buenos días; informa que el Dr. José Ángel y su persona participaron en la XVI Milla Universitaria, el miércoles pasado, y en esa ocasión los representó el Dr. Rafael González.

Comenta que hubo mucha participación, porque algunos corredores y corredoras tuvieron que participar sin número, porque los 200 números que había disponibles se agotaron.

Menciona que es una actividad que desarrolla, con larga trayectoria, la Universidad; lamenta que en esa ocasión existiera poca representación de unidades académicas y, prácticamente, como autoridades solo estaban el presidente de la Federación, dos miembros del Consejo Universitario y el vicerrector de Vida Estudiantil, no había ninguna otra instancia representada. También, los organizadores pusieron en evidencia la limitada cobertura que se da, por los medios universitarios, a esa actividad.

Expresa que lo disfrutaron mucho y vieron cómo mejoró el tiempo el Dr. Rafael González; también, participó el señor José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo

Universitario; así que estuvieron bien representados en esa actividad. Le parece importante para incentivar el deporte en la Universidad y como parte de las actividades de la Semana de bienvenida, donde están todos los estudiantes de primer ingreso.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS enfatiza su felicitación a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y al Programa Deportivo, Recreativo y Artístico por la XVI Edición de la Milla Universitaria y al Dr. Rafael González, porque ya lleva un récord y el próximo año continuarán con esas estadísticas.

Comenta que es una actividad valiosa porque hacia lo interno convoca a la comunidad universitaria; también, tiene, hacia la comunidad nacional, una relevancia muy importante. Hay muchos competidores que están tratando de romper las marcas que se han dado.

- **Día de la autonomía universitaria**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da los buenos días, y recuerda en relación con el 12 de Abril, Día de la Autonomía Universitaria, el esfuerzo que ha realizado. Aclara que no es una conmemoración de la Universidad de Costa Rica, sino de las universidades.

Informa que la Comisión de la Autonomía Universitaria de los consejos universitarios, en el marco del CONARE, aceptó el planteamiento, que había surgido del foro de reflexión universitaria, de asumir esa conmemoración no solo con actividades propias, sino que están haciendo un esfuerzo por realizar al menos una de las actividades en conjunto y, según indicaba la señora Rectora, como una alternativa para afrontar la apatía que ha encontrado en la Rectoría.

Comenta que la agenda de las rectorías no les ha permitido darle la importancia debida, pero los consejos universitarios sí lo han asumido, y es un canal para que puedan incorporarlas; de modo que la conmemoración sea en el marco de las universidades públicas de Costa Rica. Recuerda que en el foro habían acordado que las universidades enviaran un manifiesto sobre la autonomía universitaria al Foro de Guadalajara, México.

Agrega que están diseñando la estrategia de trabajo; probablemente, en una especie de taller, se elaborará un primer borrador en una plenaria de consejos, para que se asuma el compromiso de que luego sean ratificados en los distintos consejos universitarios, porque, de lo contrario, no habría manera de ponerse de acuerdo en detalles que cada quien quiera observar.

Aunque está en proceso, quería dejarlo notificado. En su momento, vendrá la comunicación formal de las actividades. Asimismo, señala que ya se estipuló fecha para el Foro de Guadalajara; lo que había supuesto, de que sería trasladarse para junio, no ocurrió; más bien, quedó adelantado, será el 19 y 20 mayo la fecha definitiva.

- **Proyecto de Ley General de Electricidad**

EL ING. ISMAEL MAZÓN se refiere a una nota que le llegó sobre el proyecto de Ley de Electricidad para una audiencia en la Asamblea Legislativa, como tiene la Comisión que estudia el proyecto de Ley N.º 18.712 y la Universidad ya había propuesto uno con el N.º 17.811, desea que se pudiera realizar esa audiencia —no sabe si al día siguiente—,

quisiera que le informaran, porque tiene una reunión en la tarde con la Comisión, la primera reunión, y le gustaría tener una o dos reuniones más, también, con la Comisión Institucional que ha trabajado en ese tema desde hace más de un año, antes de ir a la Asamblea Legislativa; entonces, podría ser dentro de quince días, si es posible, pero desea que le informen al respecto.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que la Asamblea Legislativa, a veces, lo invita a dar informes sobre algún proyecto, y cuando vio el asunto, le extrañó, porque vio que ya había entrado el proyecto y que el Ing. Ismael Mazón lo tenía asignado; por eso fue que, inmediatamente, iba a rechazar la posibilidad, a sabiendas de que es parte de un órgano colegiado; que le parecía más lógico dar opinión dentro del órgano colegiado; él iba a enviar esa carta, pero luego lo que hizo fue ponerse de acuerdo para mandar a decir que la comisión estaría más de acuerdo en hacerlo, pero no sabe si realmente si se envió la carta a la Asamblea, y firmar la carta haciendo saber que la Comisión quiere participar como comisión, independientemente de que pueda asistir o no, para hablar sobre ese proyecto de ley, el cual es importante.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que van a verificar de inmediato si se ha hecho alguna gestión con respecto al tema y si no se haría en el mismo momento.

- **Situación de la matrícula de inclusión**

LA SRTA. SOFÍA CORTÉS informa sobre el estado de la situación de la matrícula desde la labor de la Federación. Comenta que terminaron el proceso de clasificar la información, que les llegó por los distintos medios, tanto la que les brindaron las asociaciones de estudiantes, como la que llegó al correo y gente que llegó a la Federación, etc.

Señala que la información está clasificada y van a proceder a remitirlo a las oficinas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para ir viendo caso por caso; son casos individuales, para dar una solución igual a todos. Cada caso es específico, y es una labor que va a tardar algún tiempo, porque no se puede hacer de otra manera.

Agrega que se va a proceder, a brindarles prioridad a los estudiantes becados que no lograron completar su carga académica para obtener la beca, a los estudiantes que se quedaron sin matricular un solo curso después del proceso de matrícula de inclusión y a los estudiantes que solo les faltaba ese curso para graduarse y van a tener que atrasarse todo un año para poder sacar su licenciatura por no obtener campo en un curso, que no se le daba la debida apertura de grupos que debería dársele.

Por otro lado, comenta que se les dará seguimiento o prioridad a los cursos que los estudiantes manifestaron que eran los que tenían más demanda insatisfecha, ya que la Oficina de Registro no les ha proporcionado esos datos de cuáles fueron los cursos que tuvieron más demanda insatisfecha. Al no contar con los datos oficiales de esa oficina, les van a dar prioridad a los que el estudiantado manifestó que eran los cursos más necesarios. Les llegaron hojas de listas con nombres de personas que estarían dispuestas a hacer la inclusión si se abriera un grupo o dos de determinado curso, y procederían de inmediato con la parte resolutive, caso por caso.

- **Recinto de Golfito**

LA SRTA. SOFÍA CORTÉS informa que en la Sede de Golfito, producto de conversaciones han detectado una problemática particular, y es que los estudiantes están manifestando que la situación socioeconómica es más adversa de lo que tal vez se imagina, ya que para la “Semana de Bienvenida” lo que les solicitaron a la Federación fue comida y que les colaboraran con dinero para poder dotar de alimentación a varios estudiantes del Recinto, porque con la ayuda que da la Universidad no les alcanza el dinero para poder mantener sus estudios, y les han manifestado que la situación de las residencias estudiantiles es deplorable.

Comenta que existe un resentimiento, porque a las residencias estudiantiles están entrando más que todo profesores y profesoras, y no los estudiantes. Hay una situación de conflicto, porque los estudiantes están indignados por esa situación y muchas personas con beca 11 no están logrando ingresar en las residencias, aun cuando no viven en Golfito, sino que han tenido que desplazarse para estudiar en el Recinto.

Señala que a raíz de esas problemáticas que les han comentado es que decidieron que este año le van a dar prioridad al Recinto de Golfito, con un estudio de campo y para realizar un tipo de investigación que dé un resultado con el cual llegar a proponerle a la Administración ciertas mejoras necesarias.

Agrega que Golfito es una de las regiones con más pobreza en el país y cree que la Universidad debería tener en cuenta eso a la hora de tomar medidas para los estudiantes del Recinto de Golfito. Estará informando cómo va ese proceso, que iniciará la próxima semana con la primera visita al Recinto, para poder ir identificando grupos focales de trabajo la metodología que se requiere para hacer un estudio serio de campo.

- **Acreditación de carreras en las universidades públicas**

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS informa de una situación que se dio en la Sede de Guanacaste de un estudiante de licenciatura en Educación, carrera que no está acreditada; el estudiante fue excluido de las posibilidades de concursar por el tema de fortalecimiento del SINAES. El caso concreto en el tema de acreditación está tocando fuertemente; el trabajo que están realizando las universidades públicas y la Universidad de Costa Rica concretamente.

Opina que, de alguna manera, estar como universidad formando profesionales y cuya capacidad de competir en el mercado la acreditación es muy crítica. El Consejo de Sedes va a realizar su planteamiento, pero es un tema de mucha preocupación para toda la Universidad.

Informa que estuvo en la Comisión de Administración y Presupuesto muy tangencialmente, tocando el tema, pero tienen que dedicarle tiempo y tener una definición política clara de qué van a hacer con la acreditación en la Universidad de Costa Rica, porque no está claro cuál sería el futuro de nuestros profesionales.

EL DR. ALBERTO CORTÉS menciona que es un tema que está planteado en el plan estratégico de la Facultad de Educación y es un tema que van a abordar en la Comisión Especial de Educación, que está trabajando en el Consejo Universitario y que va más allá de la situación de educación y con un nuevo marco regulatorio del mercado

laboral de los profesionales; lo están trabajando y se está avanzando en esa dirección en la Facultad.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que, de acuerdo con lo que han estado viendo, se está aplicando mal la *Ley de Fortalecimiento del SINAES*, porque la ley lo que dice es que deben tomarse en cuenta las carreras acreditadas dentro de los procesos de selección y de concurso y no dice que tiene que ser materia excluyente y son dos situaciones diferentes. Si a alguna persona la han excluido porque su programa no fue acreditado, están aplicando mal la Ley.

Opina que se podrían establecer mecanismos para evitar que se sigan cometiendo atropellos de ese tipo. Que en la ley diga que deben tomarse en cuenta en los programas acreditados significa que le deben dar un peso a ese rubro cuando los egresados concursan, no que se debe dar prioridad a los egresados de carreras que son acreditadas. Hay un análisis legal que debe hacerse, porque no puede ser materia sujeta a discriminación, y si lo está haciendo, la Universidad debería establecer los mecanismos legales o las acciones correspondientes para evitar que se dé esa situación.

Explica que si una persona está siendo afectada en sus derechos por esta vía, presente un recurso de inconstitucionalidad y la Universidad puede tomar acciones para impedir que sus egresados sean discriminados, exclusivamente, por ese punto.

LA SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA da los buenos días, y se refiere a lo dicho por la Srta. Sofía Cortés sobre cómo se va vislumbrando la situación en el cambio del sistema de matrícula a una semana de haberse iniciado las clases.

Concuerda con lo que inicialmente se ha observado y se ha dado a conocer de la comunidad universitaria por parte de la Federación. Anota que, a lo largo del semestre, cuando la Vicerrectoría de Vida Estudiantil entregue el informe solicitado, van a tener que lidiar con un dato; en primer lugar no va a existir un registro de la matrícula insatisfecha en la inclusión, porque esa matrícula se hace por medio de boletas de inclusión que las unidades académicas reciben; las que no son aceptadas, son desechadas y no hay ningún formato electrónico de ningún tipo que los obligue o que haga necesaria que registren eso. Hay muchas unidades académicas que no lo tienen, y eso va a ser una incógnita que tendrán.

Opina que es interesante ver que algunas unidades sí tienen el dato, por lo desproporcionado que fue el proceso de inclusión. El señor Carlos Villalobos les comentaba en una de las reuniones que habían tenido, que la Escuela de Matemática le hacía de conocimiento que para este año tuvieron 500 solicitudes más para inclusión de las que tenían normalmente y ese es un aumento muy notable del cual no se puede hacer planificación. Van a tener que pasar a la discusión de que no solo es un problema de planificación de las unidades académicas, sino del cupo en la Universidad y de engrosamiento de la matrícula.

Comenta que estuvo reunida con el señor Roberto Fragomeno, director de la Escuela de Filosofía, quien le comentaba que solamente en esa escuela tuvieron que rechazar el 50% de las solicitudes de inclusión, que es un número muy inusual para la escuela, y son muchas personas las que quedaron con la inclusión rechazada. Esa es una escuela que, históricamente, por lo menos en la comunidad estudiantil, se utiliza como subsidiaria de muchas personas que no alcanzaron el creditaje necesario para

mantener la beca; entonces recurren a esa escuela, a los repertorios para terminar de cubrir su creditaje.

Reitera que rechazaron un 50%, porque reciben usualmente 200 solicitudes y este año recibieron 400 por lo que tuvieron que rechazar 200, porque no hay cupos. Le parece que eso va a tener que fomar parte de la discusión. Les parece claro que trascendió el tema de un sistema de matrícula como confinado a eso, más a un tema de cupos, capacidad instalada de la Universidad y ampliación de la matrícula, según el cumplimiento de los acuerdos a los que llegó la Administración con la firma del convenio.

- **Reglamento de Becas**

LA SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA informa que hablaron con el señor Carlos Villalobos acerca de una solicitud que realizaron al Consejo la semana anterior, la cual señalaba que él les había comentado, desde un inicio, que para levantar ciertos requisitos, como que la gente no estaba siendo capaz de alcanzar el creditaje para mantener su categoría de beca, la única instancia que puede tomar esa decisión es el Consejo Universitario, por medio de una reforma reglamentaria; sabe que lleva un proceso de discusión democrático y largo, pero que no sería fructífera para esa situación concreta de los estudiantes que se quedaron este semestre sin beca, porque la Universidad no fue capaz de ofrecerles todos los cupos que eran necesarios. No solo son estudiantes con promedios de 5,4 o 6, son estudiantes con promedios de 8, que es un promedio aceptable en la Universidad, o de 7,5 que no es un promedio de excelencia, pero es un promedio más allá del mínimo que se quedaron sin cupo por tener 7,5 u 8; eso quiere decir que no hay capacidad instalada en la Universidad para ofrecerle los cupos necesarios, ni para graduarse en un tiempo más veloz, sino para mantener su categoría de beca, que es grave.

Comenta que le sugirieron la posibilidad de que por medio de sus facultades como vicerrector, y usando las facultades que le otorga la *Ley General de Administración Pública*, que tomara una decisión al respecto, de este requisito que era muy puntual y les decía que le parecía imposible; lo máximo que podía llegar era establecer ciertos lineamientos de flexibilidad al respecto, de que cuando se justifica la carga académica que obtuvo para que no se le rebaje la beca, pero no es garantía de que se acepte esa solicitud.

Señala que le deja una impresión de poca flexibilidad en la gestión propia y en un reglamento de becas que es de amplio conocimiento que necesita una reforma urgente; reitera que le parece que tiene poca flexibilidad en la gestión el no ser capaz de prever esa reforma y tomar medidas previas.

- **Carrera de Psicología en la Sede Regional de Limón**

LA SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA informa sobre la visita que hicieron el viernes a la Sede Regional de Limón, concerniente a la información que les había llegado, de que hay una solicitud en curso para suspender, ya no cerrar la carrera de Psicología, sino suspender la promoción para el 2012 de esta carrera.

Comenta que hubo una asamblea de estudiantes de Psicología, la que contó con la participación de 50 estudiantes, los cuales tienen claro, en la asociación, que están dirigiendo toda la discusión, que están rechazando la posibilidad de que se suspenda la

promoción del 2012. Les parece que existen pocas garantías, o no las hay, de que se reanuden las promociones de Psicología, y han visto las pocas promociones que ya han salido. La carrera se imparte desde el 2004 y han podido incidir con su título y conocimiento en mejorar las condiciones de su entorno.

Menciona que algunos estudiantes que aún no se han graduado, pero que están en tercero, segundo año son los años más primarios de la carrera, que solo el hecho de que esté la carrera instalada y de que estén estudiando, aunque todavía no se han graduado, significa un aporte grande a la comunidad, porque ellos realizan un gran número de prácticas, dentro de las escuelas, dentro de la reserva indígena. Han visto muy positiva la retroalimentación de ese trabajo que han hecho.

Comenta que solo con que esté la carrera instalada, les parece que ya hay un avance. A partir de esa Asamblea que se realizó, se redactó un pronunciamiento que, a la letra, dice:

“Pronunciamiento de las y los estudiantes de psicología de la Sede de la UCR de Limón

Desde el año 2004 en la Sede de Limón se imparte de la carrera de psicología lo que ha significado un gran aporte para la comunidad, llevando a cabo la gran misión que se nos tiene encomendada como profesionales, que es: transformar la sociedad e incidir de manera directa para resolver los problemas sociales de nuestro entorno.

Durante muchos años, este eje ha movilizado a las y los estudiantes de psicología, que hemos estado firmes en la participación promoviendo procesos de investigación y acción social -dos de los tres pilares fundamentales de la universidad-, pero también teniendo una fuerte vinculación con las problemáticas de nuestra provincia.

Esta labor es concordante con la misión universitaria, establecida en el Artículo 3, de nuestro Estatuto Orgánico, que dice: “La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita **para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social** de equidad de desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.” (El subrayado es nuestro)

Es bajo esta premisa que las y los estudiantes de la Sede de Limón nos dirigimos a la comunidad universitaria, para manifestar nuestra oposición y descontento sobre la situación que estamos atravesando en nuestra Sede, esto ante la posible suspensión de la promoción 2012 de la carrera de Psicología.

Las razones que ha señalado la Dirección de la Sede para llevar a cabo esta suspensión no presentan elementos de peso para una decisión de tal magnitud. Además se ha argumentado que la suspensión obedece a la necesidad de abrir carreras acordes a las necesidades de la zona, tales como aquellas del área de Ingeniería o de Administración, concordantes con el modelo de ciudad-puerto que se ha propuesto recientemente para Limón.

Queremos dejar claro que **estamos a favor del desarrollo económico y tecnológico de la Sede, y de la provincia, sin embargo, no vemos esta posibilidad sin aportar también en un desarrollo social, que es a todas luces una necesidad imperante en la zona.** Y esto pasa directamente por abrir carreras nuevas en la Sede, con los estándares de calidad propios de nuestra institución, sin cerrar ni suspender las promociones de psicología, ni de ninguna otra carrera, ni recortando en plazas de profesores o en becas.

Por estas razones, queremos dejar en conocimiento de la comunidad universitaria que adversamos el cierre o suspensión de ninguna promoción de la carrera de psicología y demandamos un cumplimiento más expedito de los compromisos de Regionalización adquiridos por la administración. En pocas palabras, **la Sede requiere más presupuesto para abrir nuevas carreras, que satisfagan las demandas profesionales de nuestra provincia, sin que esto signifique el cierre o la suspensión de otras carreras que son importantes en el plano del desarrollo social.**

Tomado como acuerdo, por votación unánime de la **Asamblea de Estudiantes de Psicología** de la Sede de Limón”.

Agrega que estos estudiantes tuvieron un proceso de discusión con la dirección de la Sede, y que deja de lado los argumentos que presentaba al inicio en una carta que conocieron, que eran argumentos carentes de fuerza para la decisión. Empieza a comentar que el proceso de suspensión obedece a que quieren empezar a darle prioridad y oportunidad a la apertura de otras carreras, más en la línea de aduanas, ingenierías, etc.

Explica que les parece que eso es más concordante con el desarrollo económico de la zona y que eso es lo que muchas de las empresas e instituciones de la provincia les están solicitando. Lo que claramente argumentan es que eso está bien y que, inclusive, para ellas y sus familias y la comunidad entera, más posibilidad de estudio y diversificación en las carreras. No obstante, que los estudiantes no ven cómo es posible un desarrollo económico con carreras tecnológicas y de administración sin que se permanezca el estudio del desarrollo social de la zona. Les parece importante que se mantenga la carrera de Psicología. Comparte que van a dar una discusión más a fondo para promover que se mantenga.

Señala que estos estudiantes están solicitando una visita formal, de parte de la Asociación de Estudiantes, a la Rectoría para presentarles qué significa la carrera de Psicología en Limón y que han realizado; además, un estudio profundo y justificado, con opiniones de la zona y de instituciones en las que trabajan haciendo prácticas, etc.; quienes dicen cómo el hecho de que la carrera esté instalada en ese lugar, significa un desarrollo para la zona y por qué quieren que se mantenga.

Asimismo, en esa medida, ellos creen que la sede debe crecer; no es que deba cambiar el énfasis de que ahora está la carrera de Psicología y el otro año Administración Portuaria, Ingeniería Mecánica, etc.; sino que les parece que la sede debería poder ofrecer esas carreras, sin suspender ninguna de las demás y que el Consejo Universitario pudiera exteriorizar las opiniones.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que deben de tener cuidado con la tendencia muy neoliberal que existe, de que las universidades hagan un cambio rápido hacia lo que es aquellas carreras tecnológicas que pueden interesar al mercado. Le parece que Limón, siendo una región tan golpeada, siempre excluida por nuestros Gobiernos, necesita psicólogos porque hay mucha violencia.

Menciona que en la Facultad de Derecho trataron de ayudar con las Casas de Justicia a que desde los colegios se pudiera ir conociendo cómo solucionar los conflictos. Cree que los psicólogos, en eso, pueden contribuir mucho, pero es para dejar un mensaje, en el sentido de que las universidades que, por tradición histórica tienen todo un bagaje de su autonomía, de criterio humanista, el desarrollo social de derecho, no se pueden dejar llevar por una variación de “quitemos psicólogos para poner técnicos”, porque tiene que haber un equilibrio.

Considera que si la Universidad se mete en ese rol, se está metiendo en un rol específicamente muy acomodaticio, de una tendencia neoliberal a que tecnifiquen la mayoría de las carreras. Cree que el asunto no tiene que ir por ahí.

Comenta que cuando en Derecho estaban por ampliar la carrera en la Sede de Liberia a cuarto año y les llegaron a decir que iban a eliminar Derecho para ver cómo lo ampliaban a otras carreras, no se dio; ese fue el mensaje que les llegó inmediatamente, y

tenían que lanzar el mensaje de que no podían sustituir unos por otros. Si hay un estudio a fondo que compruebe esa necesidad, lo analizaría con mucho cuidado, pero tienen que lanzar el mensaje desde el Consejo Universitario, e incluso, desde la Rectoría, de que no pueden meterse en un “baile” donde les haga pensar en la posibilidad de lo técnico y se olviden de lo humanista y de otras necesidades que pueden haber en una región donde el psicólogo puede tener un papel muy importante.

Señala que es uno de los mensajes que discutieron en la Universidad Nacional, de que las universidades modernas como la UCR, que tienen que modernizarse, tienen que tratar de equilibrar los criterios de autonomía que tenían y de humanismo, tienen que equilibrarlos con el asunto de la flexibilidad y la adaptación en el siglo XXI, pero eso no puede llevarlos a un extremo tan peligroso de creer únicamente que tienen que formar técnicos; esa es una discusión que ya tiene su tiempo que se viene dando. Cree que es un buen momento de llamar la atención, porque es un caso donde pueden estar cayendo en esa trampa.

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que la señora Rectora, se va atrasar, pues se incorporará en la sesión en el transcurso de la mañana. Coincide con lo dicho por el Dr. Rafael González, en que debería ser parte del debate que tengan cuando se forme más adelante la Comisión de Regionalización en conjunto con el Consejo de Sedes. La apuesta es ampliar la oferta académica en todas las áreas del conocimiento e ir poco a poco abandonando esa lógica de carreras itinerantes, los que, al final, crean una promoción y luego desaparece sin permitir una continuidad de la creación de una masa crítica dentro de las sedes.

Comenta que la directora de Psicología envió una nota, planteando que estaba dispuesta a seguir apoyando la permanencia de la carrera.

LA SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA informa que tiene una reunión con la señora Zaida Salazar, directora de la Escuela de Psicología, junto con las y los estudiantes de la carrera de Psicología. En Limón están muy esperanzados sobre cuál pueda ser el rol desarrollado por la dirección de la carrera y en sostener la decisión de no cerrar ninguna promoción, pero la discusión que les está proponiendo es “vamos a ir a hablar a la Rectoría” y van a intentar conseguir una mayor cantidad de presupuesto para el otro año, ampliar la oferta académica de la sede, pero si no lo logran, eso quieren que quede claro y que una de las decisiones puede ser cerrar la promoción y es lo que les están diciendo desde la dirección de la sede, es lo que ellas adversan mucho, porque están esperanzadas en ver el papel de la Escuela de Psicología. Espera que sea muy firme en no dejar que eso se concrete.

EL ING. ISMAEL MAZÓN se refiere a algunos conceptos que mencionó el Dr. Rafael González para que los aclare.

Manifiesta que Ingeniería no es una carrera técnica; es una carrera que utiliza la ciencia y la tecnología para crear sistemas. Decir que la Ingeniería es una carrera técnica o la Agronomía, o la Administración, le parece que es un error conceptual que no comparte.

Explica que carreras técnicas se dan en el INA o se estuvieron dando en el Instituto Tecnológico; Ingeniería es una carrera y no quisiera que se estableciera esa confusión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece la aclaración, y comenta que la comparte.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Helvetia Cárdenas Leitón, Carlos Villalobos Villalobos, Alejandro Navas Carro, Guillermo González Beltrán, Edwin Solórzano Campos, Libia Herrero Uribe, Asdrúbal Segura Amador, José Ralph García Vindas, Mayra Taylor Castillo, Jorge Díaz Díaz.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de Helvetia Cárdenas Leitón.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de la señora Helvetia Cárdenas Leitón, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: El Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la solicitud de apoyo financiero del señor Carlos Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la solicitud de apoyo financiero del señor Alejandro Navas Carro, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: El Lic. Héctor Monestel.

TOTAL: Un voto

EL ING. ISMAEL MAZON aclara que los montos de los tiquetes son diferentes, pues uno es por \$1013 y el otro es de \$486,09.

Con respecto a los viáticos, el señor Beltrán solicita para 5 días y el señor Alejandro Navas, para 6 días, pero ambos tienen el mismo monto, aunque uno tiene un día menos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere que se retire la solicitud del señor Guillermo González, pues hay duda con el monto del pasaje con respecto a la solicitud del señor Alejandro Navas, que fue aprobada. Señala que el monto del señor González es más alto y no se tiene una solicitud de vacaciones. Añade que la actividad finaliza el 7 de abril de 2011, pero el señor González permanece por 10 días más en los Estados Unidos. Considera importante aclarar si existe una solicitud de vacaciones.

Somete a votación la solicitud de apoyo financiero del señor Edwin Solórzano Campos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de la señora Libia Herrero Uribe, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura a la nota donde la señora Rectora justifica la solicitud del señor Asdrúbal Segura Amador, que a la letra dice:

La participación del señor Segura Amador constituye una buena alternativa para el mejoramiento de insumos académicos, dado que coincide con la inauguración del Palacio de Bellas Artes.

Además, que este Congreso pretende analizar la complejidad que rodea la creación arquitectónica y utilizará la importancia con la participación de conferencistas destacados a escala nacional.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que este es uno de los casos que le parece injusto, porque la persona pone un día de vacaciones. Agrega que la actividad es del 28 al 30 de marzo de 2011 y el funcionario solicita el 31 de marzo de 2011, de vacaciones.

Exterioriza que de acuerdo con el criterio expresado en reiteradas ocasiones, no va a votar a favor cuando los funcionarios tomen vacaciones en estos eventos.

A su juicio, no es justo que se tomen los días de ida y de regreso como parte de las vacaciones, porque si la actividad finaliza el 30 de abril de 2011 se presume que hay un día hábil como mínimo para que el funcionario regrese, por lo que no se justifica el día de vacaciones en este caso.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la solicitud del señor Asdrúbal Segura Amador, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que el señor José Ralph García participa como jurado en una presentación de tesis.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la solicitud de apoyo financiero del señor José Ralph García Vindas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que los \$921 provienen del Fondo Restringido N.º 6360; ambos corresponden a dicho fondo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de la señora Mayra Taylor Castillo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la solicitud de apoyo financiero del señor Jorge Andrés Díaz Díaz, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme de todas las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que en la columna de otros aportes en el caso de las señoras Helvetia Cárdenas y la señora Mayra Taylor, está vacías.

Desconoce si esto obedece a una omisión, porque, de ser así, solo se estaría dando aporte para cubrir una parte. Añade que los otros datos si se tienen, deben quedar consignados en la columna de otros aportes.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que la señora Helvetia Cárdenas tiene apoyo de FUNDEVI por \$750 (hospedaje y alimentación), lo cual se puede incluir en la casilla que corresponde, y la inscripción y matrícula en el curso por \$400.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Cárdenas Leitón, Helvetia Sede de	Adjunta	Mendoza, Argentina	Actividad: Del 7 al 9 de abril Itinerario:	“5ta Conferencia Mundial y IV Congreso Iberoamericano sobre la violencia en la Escuela” Organizado por Dirección General de Escuelas del	Viáticos Aporte personal \$150,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$1.337,76

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Occidente			Del 2 al 20 de abril vacaciones los días 4, 5, 12, 13, 14 y 15 de abril.	Gobierno de Mendoza. Presentará la ponencia titulada “ <i>Cuando el posicionamiento epistemológico violenta los derechos de la niñez en la Escuela</i> ”, como parte del programa de Mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el INIE.	Gastos de Inscripción Aporte personal \$250,00 Complemento de viáticos FUNDEVI \$750,00 Total otros aportes \$1.150,00	Total presupuesto UCR: \$1.337,76
Villalobos Villalobos, Carlos Manuel Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrector	Panamá, Panamá	Actividad: Del 30 al 31 de marzo y 1 y 2 de abril. Itinerario: Del 28 de marzo al 01 de abril	XXV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida estudiantil y en el VII Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y Arte (FICCUA) Participará como miembro del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) en ambas actividades.		Pasaje Presupuesto ordinario \$212.80 Viáticos Presupuesto ordinario \$974,48 Total presupuesto ordinario: \$1.187,28
Navas Carro, Alejandro LANAMME	Asociado	Tampa Florida, Estados Unidos	Actividad: Del 3 al 7 de abril Itinerario: Del 2 al 17 de abril Vacaciones del 11 al 15 de abril	ACI Spring 2011 Convention. Organizado por el Instituto Americano del Concreto (ACI). Participará como miembro del capítulo ACI de Costa Rica y ACI Internacional, además podrá discutir temas relacionados con el estado del arte del concreto estructural y se abordan temas con profesionales, investigadores y representantes de la industrial acerca de proyectos de investigación		Pasaje F.R. #312 Partida 1519 \$486,90 Viáticos F.R. #312 Partida 1519 \$1.904,00 Inscripción F.R. #312 Partida 1519 \$380,00 Total F.R. #312 Partida 1519: \$2.770,90

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
				y cooperación.		
<p>Solorzano Campos, Edwin</p> <p>Facultad de Ingeniería</p>	Asociado	Virginia Florida, Estados Unidos	<p>Actividad: Del 2 al 9 de abril</p> <p>Itinerario: Del 2 al 9 de abril</p>	<p>Visita a la Universidad James Madison y la Universidad de Florida.</p> <p>A raíz de la necesidad de la Facultad de Ingeniería de explorar y promover la creación de nuevos planes académicos en las diferentes Ingenierías, surge como una de las estrategias de promoción es realizar visitas a la Universidades con modelos de trabajo y planes curriculares que se enmarquen dentro de la visión de esta propuesta. La visita a las dos Universidades forma parte de la iniciativa de promoción de nuevas carreras y de conocer la organización desarrollada para ello.</p>		<p>Pasaje Presupuesto ordinario \$750,00</p> <p>Viáticos Presupuesto ordinario \$2.125,52</p> <p>Total Presupuesto ordinario: \$2.875,52</p>
<p>Herrero Uribe, Libia</p> <p>Vicerrectoría de Docencia</p>	Catedrática	Managua, Nicaragua	<p>Actividad: Del 14 al 15 de abril</p> <p>Itinerario: Del 13 al 16 de abril</p>	<p>XCII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano y en el VII Congreso Universitario Centroamericano del CSUCA. Organizado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.</p> <p>Representará a la Institución en la XCII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano y en el VII Congreso Universitario Centroamericano del CSUCA.</p>		<p>Pasaje Presupuesto ordinario \$508,00</p> <p>Viáticos Presupuesto ordinario \$563,64</p> <p>Total Presupuesto ordinario: \$1.071,64</p>

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Segura Amador, Asdrúbal Escuela de Arquitectura	Instructor	D.F. México, México	Actividad: Del 28 al 30 de marzo Itinerario: Del 27 de marzo al 01 de abril (vacaciones 31 de marzo)	12.º Congreso Internacional de Arquitectura y Diseño Arquine PROCESOS. Organizado por Arquine. La actividad constituye una buena alternativa para el mejoramiento de insumos académicos dado que coincide con la reinaguración del Palacio de Bellas Artes, además que este Congreso pretende analizar la complejidad que rodea a la creación Arquitectónica y enfatizará la importancia con la participación de conferencistas destacados a nivel mundial. Además visitará la Universidad Nacional Autónoma de México con el propósito de conocer la forma de funcionamiento del sistema de flujos y control de los aparcamientos en la misma.		Pasaje Presupuesto ordinario \$850,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$999,40 Total Presupuesto ordinario: \$1.849,40
García Vindas, Jose Ralph Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares	Catedrático	Paris, Francia	Actividad: Del 27 de marzo al 6 de abril Itinerario: Del 27 de marzo al 06 de abril	Participación como parte del jurado que evaluará el trabajo final de graduación del señor Elián Conejo Rodríguez en la tesis de grado titulad “ Contribution a l etude d un radiometre portatif pour la mesure in situ des propietetes optiques des feuilles” delegue developpement durable univerite paris diderot	Pasaje Aporte Universidad París 7 Denis Diderot \$1.430,00	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.200,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.200,00
Taylor Castillo, Mayra Lizeth	Asociado	Paipa, Colombia	Actividad: Del 6 al 8 de julio	“ III Congreso Latinoamericano de Enfermedades Rickettsiales I Encuentro		Pasaje Presupuesto ordinario

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Facultad de Microbiología			Itinerario: Del 5 al 9 de julio	Nacional de Fiebres Hemorrágicas” Organiza la Pontificia Universidad Javeriana La participación será para tener contacto con colaboradores internacionales, así como otros expertos del campo. Adicionalmente expondrá los hallazgos obtenidos en los proyectos.		\$921,65 Inscripción F.R. #6360 \$650,00 Total \$1.571,65
Díaz Díaz, Jorge Andrés CICANUM	Catedrático	Sidney, Australia	Actividad: Del 10 al 15 de abril Itinerario: Del 10 al 16 de abril	34er Simposio Internacional de Sensores Remotos del Ambiente. Participación será dando una charla sobre el trabajo que se desarrolla sobre utilización de sensores de gases miniatura en aviones robóticos no tripulados para la toma de datos en plumas volcánicas.	Viáticos MICIT \$1.614,00 Gastos de Inscripción Fundevi \$1.015,00 Complemento de viáticos Aporte personal \$100,00 Gastos de Salida Aporte Personal \$26,00 Total otros aportes: \$2.755,00	Pasaje Presupuesto Ordinario \$1.840,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.840,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El Dr. Rafael González Ballar, coordinador de la Comisión Especial Institucional, presenta una propuesta de asignación de carga académica para los integrantes de la Comisión que analiza la reforma integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ expresa que no está seguro de si deba leer la carga académica que se está asignando, pero si considera que debe sí hacerlo, no tiene objeción en hacerlo.

Señala que la Comisión Especial que analiza la reforma integral del *Estatuto Orgánico* ya está finalizando; de hecho, hay dos comisiones que están trabajando: la comisión permanente y un pequeño comité que está afinando el documento.

Espera que en el mes de julio este asunto esté concluido. Indica que tanto el Dr. Ángel Ocampo como el Ing. Agr. Claudio Gamboa conocen que es así; incluso, el pequeño comité está trabajando más ahora, con el fin de dejar listo el proyecto de borrador. Esto es algo que deberán discutir, ya que algunos de los temas que incluye van a ser de utilidad para el séptimo Congreso.

Consulta a los miembros si consideran necesario dar lectura a la carga académica, dado que es lo mismo que ha sido solicitado en ocasiones anteriores. Espera que esta sea la última vez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que este caso es una ratificación de los nombramientos que se han venido haciendo con anterioridad; es una especie de revalidación de esa carga.

“CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 122, del 4 de mayo de 2006 y del 18 de mayo de 2006, conoció la resolución N.º 6, denominada *Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
2. La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, comunicó a la Dirección del Consejo Universitario el acuerdo tomado el 18 de mayo de 2006, por la Asamblea Colegiada Representativa, en relación con atender la recomendación que se hizo en el VI Congreso Universitario, en los siguientes términos:

Que la Resolución N.º 6 se devuelva al Consejo Universitario para que este atienda la recomendación que le hizo el Congreso en el Punto N.º 3. Y que al trasladarse al Consejo Universitario se integre una Comisión en la que participen otros miembros de la comunidad universitaria y dentro del plazo de un año se presente una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico ante esta Asamblea.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5090, artículo 6, del 16 de agosto de 2006, acordó conformar la Comisión Especial Institucional, con el fin de analizar la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario, referente a la *Reforma Integral al Estatuto Orgánico*.
4. La Comisión Especial Institucional se reúne cada martes desde el 5 de setiembre de 2006 hasta la fecha, contabilizando ya un total de 148 reuniones. Dichas reuniones han complementado la labor minuciosa de revisión documental, la preparación de material para las reuniones, así como la invitación de personas que por su experiencia en diversas instancias de la Institución han participado compartiendo e intercambiando ideas y experiencias con los miembros de la Comisión.

5. Con el oficio CE-CU-10-19, del 9 de marzo de 2010, se informó al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, sobre la actual conformación de la Comisión Especial Institucional.
6. La Comisión en este momento se encuentra en la revisión final de un borrador de la propuesta.
7. Con el fin de cumplir con el encargo de la Asamblea Colegiada Representativa es conveniente asignarles la carga académica a los miembros de la Comisión Especial Institucional que no pertenecen al Consejo Universitario a un cuarto de tiempo (10 horas) y de medio tiempo (20 horas) al Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada, quien tiene como función la redacción jurídica de las propuestas que se analizan cada semana.

EL DR. ALBERTO CORTÉS continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reforma Integral del *Estatuto Orgánico* presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDA

Solicitar a la Rectoría que otorgue un cuarto de tiempo (10 horas) por semana, de carga académica, a las siguientes personas: Dr. Manuel Triana Ortiz, profesor de la Escuela de Filosofía; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Directora del Programa de Doctorado en Educación; Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura; Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Estadística; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos; todas ellas integrantes de la Comisión Especial Institucional que analiza la reforma integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y que no pertenecen al Consejo Universitario. Lo anterior por un período de un año a partir de la aprobación de este acuerdo.

En el caso del Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, otorgar una carga académica de medio tiempo (20 horas)".

***A las diez horas y seis minutos, entra la Dra. Yamileth González. ***

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO pregunta si la lista descrita corresponde a la elaborada el año pasado o, bien, si hay alguna variación.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ aclara que en la lista aparecen los mismos nombres que fueron incluidos el año pasado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS consulta a los miembros si están de acuerdo con la redacción.

Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 122, del 4 de mayo de 2006 y del 18 de mayo de 2006, conoció la resolución N.º 6, denominada *Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.**
2. **La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, comunicó a la Dirección del Consejo Universitario el acuerdo tomado el 18 de mayo de 2006, por la Asamblea Colegiada Representativa, en relación con atender la recomendación que se hizo en el VI Congreso Universitario, en los siguientes términos:**

Que la Resolución N.º 6 se devuelva al Consejo Universitario para que este atienda la recomendación que le hizo el Congreso en el Punto N.º 3. Y que al trasladarse al Consejo Universitario se integre una Comisión en la que participen otros miembros de la comunidad universitaria y dentro del plazo de un año se presente una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico ante esta Asamblea.

3. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5090, artículo 6, del 16 de agosto de 2006, acordó conformar la Comisión Especial Institucional, con el fin de analizar la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario, referente a la *Reforma Integral al Estatuto Orgánico*.**
4. **La Comisión Especial Institucional se reúne cada martes desde el 5 de setiembre de 2006 hasta la fecha, contabilizando ya un total de 148 reuniones. Dichas reuniones han complementado la labor minuciosa de revisión documental, la preparación de material para las reuniones, así como la invitación de personas que por su experiencia en diversas instancias de la Institución han participado compartiendo e intercambiando ideas y experiencias con los miembros de la Comisión.**
5. **Con el oficio CE-CU-10-19, del 9 de marzo de 2010, se informó al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, sobre la actual conformación de la Comisión Especial Institucional, la cual está integrada por: Dr. Manuel Triana Ortiz, profesor de la Escuela de Filosofía; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Directora del Programa de Doctorado en Educación; Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura; Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Estadística; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, miembro del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas, miembro del Consejo Universitario, y Dr. Rafael González Ballar, coordinador y miembro del Consejo Universitario.**

6. La Comisión en este momento se encuentra en la revisión final de un borrador de la propuesta.
7. Con el fin de cumplir con el encargo de la Asamblea Colegiada Representativa es conveniente asignarles la carga académica a los miembros de la Comisión Especial Institucional que no pertenecen al Consejo Universitario a un cuarto de tiempo (10 horas) y de medio tiempo (20 horas) al Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada, quien tiene como función la redacción jurídica de las propuestas que se analizan cada semana.

ACUERDA

Solicitar a la Rectoría que otorgue un cuarto de tiempo (10 horas) por semana, de carga académica, a las siguientes personas: Dr. Manuel Triana Ortiz, profesor de la Escuela de Filosofía; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Directora del Programa de Doctorado en Educación; Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura; Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Estadística; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos; todas ellas integrantes de la Comisión Especial Institucional que analiza la reforma integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y que no pertenecen al Consejo Universitario. Lo anterior por un período de un año a partir de la aprobación de este acuerdo.

En el caso del Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, otorgar una carga académica de medio tiempo (20 horas).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Convenio UCR-CCSS

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que el jueves 9 de marzo de 2011, en horas de la mañana, se vencía el plazo de ampliación del Convenio con la CCSS, por lo que era de suponer que el 10 de marzo de 2011 se firmaría el nuevo convenio.

Expone que este ha sido un proceso colectivo, en el cual participó la Vicerrectoría de Docencia, que coordinó y tuvo que lidiar con la negociación con el CENDEISSS –proceso que no fue fácil– y los asesores jurídicos de la CCSS.

En la negociación, el Área de la Salud, estudiantes, decanos, docentes, la vicerrectora de Docencia, así como la CCSS, estuvieron de acuerdo con lo que se logró.

Opina que esta negociación, en general, es positiva, ya que se mejoran algunos aspectos contenidos en el convenio anterior.

Seguidamente, hace entrega de una copia del convenio CCSS-UCR al director del Consejo Universitario.

También, entrega un documento del convenio a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, porque, como miembro del Consejo, y al haber sido nombrada por el Área de la Salud, tuvo una participación muy significativa; de hecho, siempre le dio seguimiento, estuvo atenta preguntando qué pasaba y cómo iba la negociación. Su aporte fue muy valioso para la Comisión que trabajó este asunto.

Indica que envió una nota a todos los decanos, directores de las escuelas de Medicina, Farmacia, Microbiología y Odontología, agradeciendo el apoyo y la colaboración, además de la entrega por escrito del convenio.

Dicho convenio, también, será entregado a la población involucrada que participó en este proceso, tales como: las asociaciones estudiantiles del Área de Salud, el Consejo Estudiantil del Área de la Salud, la FEUCR. Todos y todas con insistencia estuvieron llamando el miércoles y el jueves, dado que el convenio se firmó el jueves a las 9:00 a. m.

Para esto, se acordó realizar una reunión especial para entregar, de manera formal, el documento a la FEUCR y a la Asociación del Área de la Salud. Esta reunión se programó para el próximo miércoles en la tarde; incluso ya le envió una invitación al presidente de la Asociación de Estudiantes, así como a todas las asociaciones del Área de la Salud.

Reconoce que, a lo largo de la negociación, la participación de los estudiantes en la negociación fue muy significativa; de hecho, la participación del señor David Sánchez fue fundamental en este proceso, ya que él estudió el reglamento exhaustivamente; incluso les envió correos con observaciones y sugerencias sobre lo que le parecía conveniente o no en el reglamento. Su aporte fue el insumo más importante para que la Dra. Libia Herrero y su persona discutieran en la CCSS los pormenores en la negociación.

Espera que el señor David Sánchez asista a la reunión; de hecho, hará todo lo posible para que él esté, pues él trabajó mucho en esto, así como todas las asociaciones estudiantiles y la FEUCR, a quienes les reconoce la labor realizada en este proceso.

Añade que, en términos generales, el convenio mantiene condiciones semejantes a convenios anteriores. Dentro de los alcances positivos que destaca es que los convenios anteriores dejaban cierta ambigüedad en cuanto a la obligatoriedad de la CCSS de garantizar los cupos, pero en el convenio actual se establece que la CCSS se compromete a garantizar, a todos los estudiantes del Área de la Salud, todos los campos clínicos. Enfatiza que la palabra “todos” es clave en el convenio.

Explica que el convenio establece la obligatoriedad de la CCSS de garantizar a los estudiantes del Área de la Salud los campos docentes. Añade que se introdujo la demanda del Área de la Salud, en el sentido de que se desarrolle la investigación, lo cual no existía anteriormente. De este modo, se estableció un acuerdo para que ambas instituciones puedan crear un consejo interinstitucional de investigación, encargado de aprobar proyectos de investigación conjunta.

Comenta que, hace muchos años, la Vicerrectoría de Investigación, incluso cuando fue vicerrectora, se creó un programa de investigación en el Área de la Salud en la Universidad, el cual siempre fue necesario articularlo con las instituciones hospitalarias, dado que es allí donde se desarrolla la práctica. Confía en que esto permita unir estos espacios tan importantes.

Señala que tanto en la CCSS como en la UCR se hace investigación, pero en la CCSS esta es más práctica y aplicada, mientras que en la UCR es más conceptual y teórica. Espera que la CCSS pueda asignar los recursos para esto, al igual que la UCR.

Otro logro importante es que los estudiantes de la UCR no sean cobijados por el *Reglamento de la Caja Costarricense de Seguro Social*. Esta fue una reivindicación motivada por los estudiantes, en particular por el señor David Sánchez, aunque imagina que todos participaron, pero con quien establecieron un diálogo fue con el señor Sánchez.

Menciona que, inicialmente, la CCSS se negó, pero al exponerle las razones señaladas por los estudiantes en cada punto del reglamento, así como el por qué dicha reglamentación no podía cobijar a los estudiantes de la UCR, dado que dicho reglamento es hecho para todos los estudiantes, incluso los de las universidades privadas. Esto fue eliminado del Convenio y se creó una comisión interinstitucional que dará seguimiento a la relación del convenio y hará una vigilancia de las relaciones.

Otro aspecto incorporado es el compromiso de la UCR de atender las necesidades de formación del recurso humano de la CCSS, con programas de formación o capacitación que la CCSS identifique y que la UCR va a atender de acuerdo con las posibilidades, disponibilidad y capacidad instalada, lo cual no tendría costo alguno para la CCSS, pero en el entendido de que esto será de acuerdo con la capacidad y capacidad instalada.

Enfatiza que la Vicerrectoría de Docencia hizo un recuento parcial de lo que la UCR le brinda a la CCSS en capacitación, asesorías, formación, y se determinó que es un apoyo significativo.

Describe que dicho trabajo fue consensuado en la Universidad durante más de un año, donde estudiantes, profesores, decanos, la vicerrectora de Docencia y todos los autores involucrados, participaron en la elaboración del convenio presentado a la CCSS hace más de un año, lo cual significa que son dos años de proceso de trabajo conjunto y de diálogo interno.

Exterioriza que sintió confianza al firmar un convenio en el que participó en algunas de las discusiones, a pesar de que no le fue posible hacerlo en todo el proceso; sin embargo, esto estaba avalado por los diferentes actores institucionales y por la CCSS. Esta es una garantía de que la relación existente entre la CCSS y la UCR se prolongará durante algunos años más.

Tal y como lo conversó con la señora Ileana Balmaceda, presidenta ejecutiva de la CCSS, dicho convenio es importante, ya que se establece una relación especial con la UCR, que es lo que se ha reclamado siempre. Con esto se dará un trato diferenciado para la Universidad, pues no puede ser el mismo que se les da a las universidades privadas.

Enfatiza que este es un convenio marco, que mejora convenios anteriores, por los aspectos señalados; además, requirió de un proceso de trabajo largo.

Asimismo, se han realizado reuniones con la señora Ileana Balmaceda y con la señora Rosa Climent, con el fin de establecer mejores condiciones para llegar a buen término, en estos tres meses, en lo que respecta a la negociación del Programa de Atención Integral (PAIS), dado que este contrato no se podría prorrogar de acuerdo con las condiciones actuales.

Comenta que se tiene proyectado que para el mes de julio se llegue a un acuerdo con el Convenio PAIS y lograr mejores condiciones para la UCR, porque es un programa que se está subsidiando. Dicha negociación requiere de mucho trabajo. Añade que la Presidenta de la CCSS desea que el contrato esté listo en julio, aunque no está de acuerdo en que se renueve un contrato que arrastre aspectos que no sean de interés institucional.

Espera que dentro de tres meses se pueda concretar la negociación del convenio PAIS-UCR con la CCSS.

b) Fallo de la Corte de La Haya sobre isla Calero

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que posterior al acuerdo de La Haya, en el que, dentro de la coyuntura, se da un reconocimiento a las demandas de Costa Rica y a sabiendas de que se requiere mucho apoyo de especialistas para poder avanzar en la segunda etapa de este proceso, le envió una carta a la presidenta de la República, donde pone a disposición de la Presidencia y del país el contingente de conocimientos que la Universidad posee en todas las áreas; por ejemplo, Geología, Biología, el ordenamiento territorial; en fin, de todas las especialidades de la UCR que puedan dar un aporte significativo para llevar a buen término la segunda etapa del proceso que sería la definitiva.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión los informes de la Rectoría.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece a la Dra. Yamileth González el que le haya entregado una copia del convenio.

A su juicio, deben estar muy satisfechos y satisfechas con la firma del convenio, pues con esto se denota la fortaleza que se alcanza cuando se tiene una posición institucional, que ha articulado en su postura a todos los actores que tenían que estar involucrados.

Considera que es seguro para la docencia en las áreas de Salud, Psicología y Trabajo Social contar con el convenio-marco de esta naturaleza.

Agrega que ya no se llaman campos clínicos, sino campos docentes, con esto se constituye un convenio marco que es materia indispensable para suscribir otros acuerdos.

Resalta la labor de la Comisión de Enlace, pues dentro de las limitaciones que tenía el convenio anterior, estaba que no establecía ningún mecanismo para regular las disconformidades que surgieran en el transcurso de la asignación de campos clínicos, pero la Comisión ahora tiene ese propósito.

Señala que la Comisión y el seguimiento a las actividades que se desarrollen va a ser una tarea permanente; es decir, que si bien es cierto están muy satisfechos de lo que se ha logrado –por ejemplo, que la normativa que rige a la CCSS no se aplique con los estudiantes de la UCR–, esto es algo que van a tener que ver cómo funciona en concreto.

Indica que con esto se logra seguridad para los estudiantes de las áreas que lo requieran, en el sentido de que contarán con todo el respaldo institucional para actuar en resguardo de los derechos y de las garantías, así como del cumplimiento de dicho convenio.

EL DR. ALBERTO CORTÉS hace extensiva su felicitación a todo el equipo que trabajó en el logro de este convenio.

*****A las diez horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas cincuenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

ARTÍCULO 5

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta una propuesta en relación con las políticas generales de *La Gaceta Universitaria* (PD-11-03-008).

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que la siguiente propuesta la presenta la Unidad de Comunicación. Esto, a raíz de las acciones que se han pensado tomar en la línea de reducir el uso del papel; especialmente, impulsar, con mayor dinamismo, la divulgación de *La Gaceta Universitaria*, que constituye un órgano oficial y fundamental, donde se dan a conocer los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

“ANTECEDENTES:

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4454, artículo 5, del 22 de junio de 1999, acordó: *Modificar el acuerdo de la sesión 2963, artículo 3, del 14 de diciembre de 1982 sobre las políticas generales de La Gaceta Universitaria y los aspectos relacionados con su aplicación para que se lea de la siguiente forma:*

A. Políticas generales en torno a La Gaceta Universitaria:

- 1. La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica. Se distribuirá los martes.*
- 2. La Gaceta Universitaria tendrá la función de divulgar oficialmente:*
 - 2.1 De la Asamblea Colegiada Representativa: -Los acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa.*
 - 2.2 Del Consejo Universitario: -Acuerdos y resumen de informes de cada sesión. -Convenios ratificados por el Consejo Universitario. -Reglamentos aprobados por el Consejo Universitario.*
 - 2.3 De la Rectoría: -Reglamentos promulgados por el Rector. -Resumen de las disposiciones, resoluciones y convenios firmados por el Rector, que sean de interés general.*

2.4 De las Vicerrectorías: -Resoluciones que sean de interés general.

2.5 Del Tribunal Electoral Universitario: -Convocatoria a elecciones generales. -Resultados de elecciones generales. -Nombramientos de autoridades universitarias.

3. La Gaceta Universitaria podrá tener "Alcances" que amplíen la información y que permitirán una mayor flexibilidad de ese órgano informativo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que algunos de los aspectos anteriores han sido superados por la realidad.

Continúa con la lectura.

B. Lineamientos para la edición de La Gaceta Universitaria:

1. Los miércoles de cada semana, a las 4:30 p.m. se cierra la recepción de documentos para ser publicados en La Gaceta Universitaria.
2. La edición y divulgación de La Gaceta Universitaria estará bajo la administración y plena responsabilidad del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, bajo la coordinación y vigilancia del Director del Consejo Universitario.
3. El Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos será el encargado de recibir, custodiar y posteriormente remitir a la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario la documentación que semanalmente deba ser publicada.
4. La Gaceta Universitaria y sus alcances se imprimirán en formato 21,59 x 27,94 cms, papel celeste y en tinta negra.
5. Cada año la Dirección del Consejo Universitario hará una evaluación del funcionamiento de La Gaceta Universitaria e informará lo pertinente al plenario.
6. La Oficina de Publicaciones tendrá a su cargo la impresión de la Gaceta Universitaria.

C. El Semanario Universidad publicará periódicamente una guía de los principales asuntos contenidos en las Gacetas Universitarias. Esta guía será elaborada por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que lo anterior es la política vigente hasta la fecha.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica.
2. En la sesión N.º 4454, artículo 5, del 22 de junio de 1999, el Consejo Universitario modificó las políticas generales en torno a La Gaceta Universitaria y aprobó una serie de lineamientos para su edición.
3. Los lineamientos para editar La Gaceta Universitaria, establecidos en las políticas vigentes, han sido superados por la realidad.
4. El desarrollo de las nuevas tecnologías facilita el acceso a la información y ha generado nuevas posibilidades de comunicación digital.
5. La Gaceta Universitaria está disponible en el sitio web del Consejo Universitario; además, la Unidad de Comunicación de este Órgano Colegiado la envía por correo electrónico a todas las autoridades universitarias y a quienes así lo han solicitado.
6. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014, en lo que respecta al compromiso con el ambiente, establecen que esta Institución:

- 5.2.1. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.
- 5.2.2. Incorporará, como práctica institucional, el uso de tecnologías y materiales amigables con el ambiente (...)
- 5.2.4. Promoverá el uso racional de insumos, tales como el agua, energía eléctrica, combustible, materiales de oficina y de limpieza.
7. De conformidad con las políticas ambientales de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario se ha propuesto promover una política de reducción del consumo de papel.
8. De acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario, es responsabilidad de quien dirija este Órgano Colegiado: *Supervisar la publicación de La Gaceta Universitaria y toda otra publicación que realiza el Consejo Universitario en diferentes medios* (Artículo 6, inciso ñ).

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 4454, artículo 5, del 22 de junio de 1999, sobre las políticas generales de *La Gaceta Universitaria* y los aspectos relacionados con su publicación, para que se lea de la siguiente manera:
 - 1.1. La *Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica y tendrá la función de divulgar oficialmente:
 - Los acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa.
 - Los acuerdos del Consejo Universitario y el resumen de informes de cada sesión.
 - Convenios ratificados por el Consejo Universitario.
 - Reglamentos promulgados por la Rectora o el Rector.
 - Resoluciones y convenios firmados por la Rectora o el Rector, que sean de interés general.
 - Resoluciones de las vicerrektorías que sean de interés general.
 - Comunicados oficiales del Tribunal Electoral Universitario sobre convocatoria a elecciones generales, resultados de esas elecciones y nombramientos de autoridades universitarias.
 - 1.2. *La Gaceta Universitaria* podrá tener “Alcances” que amplíen la información y que permitirán una mayor flexibilidad de ese órgano informativo.
 - 1.3. La edición y divulgación de *La Gaceta Universitaria* estará bajo la administración y plena responsabilidad del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, por medio de la Unidad de Comunicación. Su impresión estará a cargo del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).
 - 1.4. La Dirección del Consejo Universitario hará, cada año, una evaluación del funcionamiento de *La Gaceta Universitaria* e informará lo pertinente al plenario.
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que gire las directrices correspondientes para que se reduzca el número de ejemplares de *La Gaceta Universitaria* impresa y se potencie su consulta por medios electrónicos.”

EL DR. ALBERTO CORTÉS agrega que a petición de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, de manera muy pertinente, solicitó a la Unidad de Comunicación que presentara algunos datos importantes para compartir.

Cantidad de ejemplares impresos por año:

Enero 2008	800
Enero 2009	660
Enero 2010	445
Enero 2011	390

O sea, ha habido una reducción consistente, pero puede ser aún mayor.

Agrega que a partir del 2000 se inicia el proceso de publicación en Internet de *La Gaceta Universitaria*; están disponibles las ediciones desde 1997 hasta la fecha.

El envío por correo electrónico se inició a principios del año 2006, con 776 suscriptores, que incluyen autoridades universitarias, subdirectores, jefes administrativos y asociaciones estudiantiles.

La cantidad de suscriptores ha aumentado de la siguiente manera:

Enero 2007	985
Enero 2008	1.039
Enero 2009	1.109
Enero 2010	1.612
Enero 2011	1.563

En el 2011 algunas personas han cancelado la suscripción; por eso se ha dado una disminución; además, ahora se envía solamente a quienes lo solicitan, para evitar que sea un correo *spam*. Posiblemente, en el proceso de definición de una política más dinámica de reducción del uso del papel, valdría la pena hacer una campaña para ampliar la visita y el envío digital de *La Gaceta Universitaria*, acción que se está planeando con la Unidad de Comunicación.

El ingreso de visitas a consultar *La Gaceta Universitaria* en los últimos siete años ha sido:

2005	7.435 visitas (6 meses de datos)
2006	11.833 al año, para un promedio de 986 visitas mensuales.
2007	8.748 al año
2008	8.788
2009	10.024
2010	12.125
2011	3.165 (en lo que va del año, 2 meses y medio), que corresponde al promedio más alto, o sea, un promedio de 1.266 visitas al mes.

Espera que las cifras aumenten sustantivamente con las nuevas políticas de comunicación y una mayor presencia del Consejo Universitario en la web por las distintas vías que han venido conversando: correo electrónico, página web, cuenta *Facebook* y un mayor uso de la página de la UCR, en conexión con la página web del Consejo Universitario.

Finalmente, manifiesta que esa es la orientación de la propuesta que presenta al plenario, con la intención de poner al día y flexibilizar el uso de *La Gaceta Universitaria*.

Seguidamente, somete a discusión la propuesta.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, especialmente con la información adicional que se ha brindado.

Seguidamente, propone que el acuerdo 2 se lea de la siguiente manera:

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que gire las directrices correspondientes para que se reduzca el número de ejemplares de *La Gaceta Universitaria* impresa y se fomente su divulgación y consulta por medios electrónicos.”

Por otra parte, señala que en el acuerdo anterior se mencionó que el *Semanario Universidad* publicará periódicamente una guía de los principales asuntos contenidos, la que será elaborada por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario; en el acuerdo propuesto no se incluye, por lo que hace la consulta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone pasar a una sesión de trabajo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que en el punto 1.4 se hace referencia al *funcionamiento de La Gaceta*, pero pareciera que es otra cosa la que debe resultar, no *La Gaceta Universitaria*, porque esta es producto de un resultado.

Además, pregunta si desde el punto de vista legal, el Consejo Universitario puede tomar el acuerdo de dejar de imprimir *La Gaceta Universitaria*; si están realmente comprometidos con el cambio, deben garantizar la consulta electrónica.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que se plantea la publicación de una pequeña cantidad de ejemplares para archivo, ya que es pertinente contar con un resguardo mínimo físico de *La Gaceta Universitaria*, que podría ser utilizado por el archivo del Consejo Universitario y algunas bibliotecas de la Universidad.

Agrega que desconoce si legalmente es viable. Pero se cree conveniente tener una pequeña edición física que resguarde y respalde la edición digital.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que en virtud de que en el campo del Derecho la publicación de las normas es importante porque se entiende que a partir de ese momento están vigentes, estima conveniente que en el acuerdo se estipule que en casos excepcionales y a petición de alguna persona que tenga impedimento o imposibilidad de tener acceso a Internet, el Consejo Universitario podrá hacerle llegar un ejemplar, para lo que recomienda que se publique una pequeña cantidad de ejemplares para estas personas que, excepcionalmente, lo soliciten por un impedimento que será valorado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que está totalmente de acuerdo con las observaciones planteadas, por lo que propone una sesión de trabajo para incorporarlas a la propuesta.

****A las once horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

**** A las once horas y veinte minutos, sale la Srta. Sofía Cortés. ****

A las once horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Srta. Sofía Cortés.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la sesión la Srta. Sofía Cortés.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. *La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica.**
- 2. En la sesión N.º 4454, artículo 5, del 22 de junio de 1999, el Consejo Universitario modificó las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria* y aprobó una serie de lineamientos para su edición.**
- 3. Los lineamientos para editar *La Gaceta Universitaria*, establecidos en las políticas vigentes, han sido superados por la realidad.**
- 4. El desarrollo de las nuevas tecnologías facilita el acceso a la información y ha generado nuevas posibilidades de comunicación digital.**
- 5. *La Gaceta Universitaria* está disponible en el sitio web del Consejo Universitario; además, la Unidad de Comunicación de este Órgano Colegiado la envía por correo electrónico a todas las autoridades universitarias y a quienes así lo han solicitado.**
- 6. *Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014*, en lo que respecta al compromiso con el ambiente, establecen que esta Institución:**

- 5.2.1. **Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.**
 - 5.2.2. **Incorporará, como práctica institucional, el uso de tecnologías y materiales amigables con el ambiente (...)**
 - 5.2.4. **Promoverá el uso racional de insumos, tales como el agua, energía eléctrica, combustible, materiales de oficina y de limpieza.**
7. **De conformidad con las políticas ambientales de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario se ha propuesto promover una política de reducción del uso de papel.**
 8. **De acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario, es responsabilidad de quien dirija este Órgano Colegiado: Supervisar la publicación de La Gaceta Universitaria y toda otra publicación que realiza el Consejo Universitario en diferentes medios (artículo 6, inciso ñ).**

ACUERDA:

1. **Modificar el acuerdo de la sesión N.º 4454, artículo 5, del 22 de junio de 1999, sobre las políticas generales de La Gaceta Universitaria y los aspectos relacionados con su publicación, para que se lea de la siguiente manera:**
 - 1.1. **La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica y tendrá la función de divulgar oficialmente:**
 - Los acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa.
 - Los acuerdos del Consejo Universitario y el resumen de informes de cada sesión.
 - Convenios ratificados por el Consejo Universitario.
 - Reglamentos promulgados por la Rectora o el Rector.
 - Resoluciones y convenios firmados por la Rectora o el Rector, que sean de interés general.
 - Resoluciones de las vicerrectorías que sean de interés general.
 - Comunicados oficiales del Tribunal Electoral Universitario sobre convocatoria a elecciones generales, resultados de esas elecciones y nombramientos de autoridades universitarias.
 - 1.2. **La Gaceta Universitaria podrá publicar ediciones especiales, denominadas “Alcances”, que permitirán dar a conocer los acuerdos, que por su naturaleza requieran una pronta divulgación.**
 - 1.3. **La edición y divulgación de La Gaceta Universitaria estará bajo la administración de la Dirección del Consejo Universitario, con el apoyo del Centro de Información y Servicios Técnicos, por medio de la Unidad de Comunicación. Su impresión estará a cargo del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).**

1.4. La Dirección del Consejo Universitario hará, cada año, una evaluación de *La Gaceta Universitaria* como medio de comunicación y divulgación oficial, e informará al plenario.

1.5 El Semanario *Universidad* publicará periódicamente una guía de los principales asuntos contenidos en las gacetas universitarias. Esta guía será elaborada por la Unidad de Comunicación de Consejo Universitario.

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que gire las directrices correspondientes para que se reduzca al mínimo el número de ejemplares de *La Gaceta Universitaria* impresa y se fomente su divulgación y consulta por medios electrónicos.

ACUERDO FIRME

*** A las once horas y veinticinco minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. ***

ARTÍCULO 6

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-11-1, en torno a la eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que el dictamen tiene que ver con la eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*, debido a que en el *Estatuto Orgánico* y en la normativa vigente se encuentran normas requeridas para el desarrollo de la gestión institucional de la competencia existente en el reglamento.

Seguidamente da lectura al dictamen que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. La Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica somete a consideración del Consejo Universitario la eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias* (DFC-223-2010, del 9 de junio de 2010).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Reglamentos (CR-P-10-009, del 11 de junio de 2010).
3. El *Reglamento de la Facultad de Ciencias* fue promulgado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 2275, artículo 19, del 10 de mayo de 1976.
4. La derogatoria del *Reglamento de la Facultad de Ciencias* fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5489, artículo 7, del 19 de octubre de 2010 y publicada en *La Gaceta Universitaria* N.º 2-2011, del 20 de enero de 2010. Durante el período de consulta no se recibieron observaciones por parte de la comunidad universitaria.
5. La dirección del Consejo Universitario consultó a la Oficina Jurídica sobre los efectos de derogación del Reglamento de la Facultad de Ciencias (CU-D-10-10-656, del 20 de octubre de 2010).

ANÁLISIS

El *Reglamento de la Facultad de Ciencias* fue aprobado en la sesión N.º 2275, artículo 19, del 10 de mayo de 1976; en él se indica que la Facultad de Ciencias constituye la máxima unidad académica del Área de Ciencias Básicas de la Universidad de Costa Rica, que está integrada por la Escuela de Biología; Escuela de Física; Escuela de Geología; Escuela de Matemática, y por la Escuela de Química.

También en dicho reglamento se indican los fines de la Facultad, su organización y del régimen de enseñanza, entre otros.

1. Origen de la propuesta

La Dra. Virginia Solís Alvarado, decana de la Facultad de Ciencias, somete a consideración del Consejo Universitario la posible eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*. La propuesta fue aprobada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias, en la sesión N.º 7, artículo 3, del 4 de noviembre de 2009, y por la Asamblea de Facultad N.º 1, artículo 2, del 2 de diciembre de 2009. La Dra. Solís presenta la idea en los siguientes términos:

(...) 1. En la sesión No. 7 del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias, llevado a cabo el 4 de noviembre del 2009, se analizó con detalle el Reglamento de esta Facultad, tomando en cuenta toda la reglamentación universitaria relacionada con los aspectos ahí contenidos. En el punto 3 se llegó al siguiente acuerdo:

“Proponer a la Asamblea de la Facultad de Ciencias, la eliminación de su Reglamento, ya que en el Estatuto Orgánico y en la normativa vigente, se encuentran las normas requeridas para su desarrollo y gestión institucional que son de su competencia. Sólo proceder con lo anterior si después de realizar una consulta a la Oficina Jurídica, acerca de la interpretación del Artículo 87, inciso b), se encuentra que no hay problema al respecto”. UNÁNIME Y FIRME

2. La consulta mencionada en el punto anterior, se hizo a la Oficina Jurídica mediante el oficio DFC-400-2009 y fue respondida por medio del oficio OJ-1898-2009. Dado que mediante el oficio anterior se nos informó que sí era posible para la Facultad de Ciencias proponer al Consejo Universitario la derogación de su reglamento, se procedió con el siguiente paso reglamentario como se detalla a continuación.

3. En la sesión No. 1 de la Asamblea de la Facultad de Ciencias, llevada a cabo el 2 de diciembre del 2009, en el punto 2 de la agenda, se analizó con detalle la pertinencia de su Reglamento y se aprobó:

“Proponer al Consejo Universitario, la eliminación del Reglamento de la Facultad de Ciencias, ya que en el Estatuto Orgánico y en la normativa vigente, se encuentran las normas requeridas para su desarrollo y la gestión institucional de su competencia. ACUERDO POR MAYORÍA

4. Posteriormente, en la sesión No. 3 de esta misma Facultad, llevada a cabo el 5 de mayo del 2010, se aprobó el acta de la sesión anteriormente citada (...).

2. Criterio de la Oficina Jurídica

La dirección del Consejo Universitario, en el oficio CU-D-10-10-656, del 20 de octubre de 2010, solicitó el criterio de la Oficina Jurídica en relación con la propuesta de derogación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*. Dicha Oficina, en el oficio OJ-1133-2010, del 4 de noviembre de 2010, expuso lo siguiente:

(...) Esta Oficina emitió el dictamen OJ-1898-2009, en el que manifestó, entre otras cosas, que si era posible para la Asamblea de Facultad de Ciencias proponer al Consejo Universitario la derogación de su Reglamento, pues la Asamblea al tener potestad de dictar el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario, también tiene la potestad para derogarlo, sujeto también a la aprobación del Consejo Universitario. Aunque la norma no lo diga expresamente, la derogación de una norma jurídica se encuentra implícita siempre que se respete la competencia asignada y el procedimiento que se utilizó para su aprobación.

En cuanto a los efectos de una derogatoria sobre los derechos adquiridos podemos decir que esta surte resultado hacia el futuro y por lo tanto la norma derogada no podrá regular nuevas realidades o situaciones futuras, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe o de las situaciones jurídicas

consolidadas. La derogatoria suerte efectos únicamente hacia futuro, sin posibilidad de cambiar situaciones surgidas durante la vigencia de la norma que se deroga (...).

3. Consulta de la reforma de derogación del Reglamento de la Facultad de Ciencias

Luego de analizar el dictamen CR-DIC-10-9, del 27 de setiembre de 2010, presentado por la Comisión de Reglamentos, el Consejo Universitario acordó publicar la propuesta de derogatoria del *Reglamento de la Facultad de Ciencias* a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico (sesión N.º 5086, artículo 3, del miércoles 5 de julio de 2006).

Esta propuesta fue publicada en *La Gaceta Universitaria* N.º 2-2011, del 20 de enero de 2011. Durante el período de consulta, que abarcó del 21 de enero de 2010 al 3 de marzo de 2011, no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.

4. Análisis de la Comisión de Reglamentos

El *Reglamento de la Facultad de Ciencias*, es una norma que en sus 33 años de existencia no ha sido revisada ni mucho menos modificada, lo cual demuestra que es una normativa que ha sido poco utilizada.

Por adición, la Oficina Jurídica y la Oficina de la Contraloría consideran que la Asamblea de la Facultad de Ciencias tiene la potestad de dictar el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario y también tiene la potestad para derogarlo, atendiendo el criterio de paralelismo de las formas, sujeto también a la aprobación del Consejo Universitario.

Considerando que no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria, la Comisión de Reglamentos estima pertinente proceder a la derogación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Reglamento de la Facultad de Ciencias* fue aprobado en la sesión N.º 2275, artículo 19, del 10 de mayo de 1976.
2. En la Asamblea N.º 1, artículo 2, del 2 de diciembre de 2009, de la Facultad de Ciencias, se acordó proponer al Consejo Universitario, la eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*.
3. La Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica somete a consideración del Consejo Universitario la eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias* (DFC-223-2010, del 9 de junio de 2010).
4. En la sesión N.º 5489, artículo 7, del 19 de octubre de 2010, el Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-10-9, del 27 de setiembre de 2010, presentado por la Comisión de Reglamentos y acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de derogación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*.
5. La Oficina Jurídica, en relación con la propuesta, manifestó que:

(...) si era posible para la Asamblea de Facultad de Ciencias proponer al Consejo Universitario la derogación de su Reglamento, pues la Asamblea al tener potestad de dictar el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario, también tiene la potestad para derogarlo, sujeto también a la aprobación del Consejo Universitario. Aunque la norma no lo diga expresamente, la derogación de una norma jurídica se encuentra implícita siempre que se respete la competencia asignada y el procedimiento que se utilizó para su aprobación (...).
6. La Asamblea de la Facultad de Ciencias tiene la potestad de establecer el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario y también tiene la potestad para derogarlo, atendiendo el criterio de paralelismo de las formas.

7. El *Reglamento de la Facultad de Ciencias* es una normativa actualmente en desuso y además está implícito en el *Estatuto Orgánico*, en los *Reglamentos de Régimen Académico Estudiantil*, el *de Régimen Académico y Servicio Docente* y en el de *Departamentos, Secciones y Cursos*.
8. La propuesta de derogación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias* fue publicada en consulta a la comunidad universitaria en *La Gaceta Universitaria* N.º. 2-2011, del 20 de enero de 2011. Durante el período de consulta no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.

ACUERDA

Derogar el *Reglamento de la Facultad de Ciencias*, aprobado en la sesión N.º 2275, artículo 19, del 10 de mayo de 1976".

A las once horas y treinta minutos, sale la Dra. Yamileth González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece al Sr. José Rocha, analista; al Sr. Francis Mora, de la Oficina Jurídica, y a la Sra. Maritza Mena, filóloga, por los aportes en la elaboración del dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen

EL DR. ÁNGEL OCAMPO anota que la Comisión de Estatuto Orgánico vio la solicitud de la Sra. Virginia Solís, decana de la Facultad de Ciencias, en la que, en algún momento, se consideró la posibilidad de no abolir el reglamento completamente, en razón del interés que tenía la Facultad de mantener la figura de los consejos asesores –si mal no recuerda– que operan en la Facultad, en las diferentes escuelas; sin embargo, lo menciona, porque esto llegará pronto al Consejo Universitario.

La Comisión ha considerado sugerirle, y en conversaciones con doña Virginia Solís, ella estuvo de acuerdo, seguir con el procedimiento de revocar el reglamento para que sean las unidades académicas, partiendo incluso de la misma Facultad, las que decidan, en una normativa propia, la existencia y el procedimiento para constituir estas instancias o estos consejos asesores que requieren.

Lo menciona, por la relación que tiene y porque la misma Facultad está esperando que continúen con el proceso de derogatoria del reglamento; espera que para esta semana o la siguiente esté ya en discusión en el plenario para que puedan hacer la relación de la respuesta que le enviarían, en relación con la solicitud, de mantener parcialmente vigente este reglamento, en el sentido de que se la van a contestar, por lo tanto, negativamente; de modo tal que hoy procederían a revocar o abolir el reglamento, tal y como ha sido la solicitud inicial.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ le solicita al Dr. Ángel Ocampo que le aclare si la solicitud de la Sra. Virginia Solís consiste en modificar el *Estatuto Orgánico* para que incorpore en las unidades académicas la existencia de un consejo asesor. Reitera. Pregunta si esa es la solicitud que llega a la Comisión de Estatuto Orgánico.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que ha dicho que durante esa discusión se consideró; en ningún momento ha atribuido a la decana esta solicitud específica como salida; la posibilidad, y ella misma la consideró también, de dejar sin efecto esta derogación de parte de ese reglamento, pero, al final, la Comisión de Estatuto Orgánico llegó al acuerdo, con la misma decana, de que sería preferible continuar con el proceso

de abolición, de manera tal que después ellos pudieran establecer el reglamento, haciendo uso de las facultades que tiene la unidad académica para regular la creación de estos consejos asesores que operan dentro de la Facultad.

Finalmente, señala que lo menciona con la intención de contar con mayores elementos y poder hacer la relación cuando llegue el pronunciamiento al plenario que la Comisión de Estatuto Orgánico va a sugerir, en el sentido de que es concordante con que hoy procedan a derogar el reglamento en su totalidad.

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Reglamento de la Facultad de Ciencias fue aprobado en la sesión N.º 2275, artículo 19, del 10 de mayo de 1976.**
- 2. En la Asamblea N.º 1, artículo 2, del 2 de diciembre de 2009, de la Facultad de Ciencias, se acordó proponer al Consejo Universitario, la eliminación del Reglamento de la Facultad de Ciencias.**
- 3. La Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica somete a consideración del Consejo Universitario la eliminación del Reglamento de la Facultad de Ciencias (DFC-223-2010, del 9 de junio de 2010).**
- 4. En la sesión N.º 5489, artículo 7, del 19 de octubre de 2010, el Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-10-9, del 27 de setiembre de 2010, presentado por la Comisión de Reglamentos y acordó publicar en consulta a la**

comunidad universitaria la propuesta de derogación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*.

5. La Oficina Jurídica, en relación con la propuesta, manifestó que:

(...) si era posible para la Asamblea de Facultad de Ciencias proponer al Consejo Universitario la derogación de su Reglamento, pues la Asamblea al tener potestad de dictar el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario, también tiene la potestad para derogarlo, sujeto también a la aprobación del Consejo Universitario. Aunque la norma no lo diga expresamente, la derogación de una norma jurídica se encuentra implícita siempre que se respete la competencia asignada y el procedimiento que se utilizó para su aprobación (...).

6. La Asamblea de la Facultad de Ciencias tiene la potestad de establecer el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario y también tiene la potestad para derogarlo, atendiendo el criterio de paralelismo de las normas.

7. El *Reglamento de la Facultad de Ciencias* es una normativa actualmente en desuso y además está implícito en el *Estatuto Orgánico*, en los *Reglamentos de Régimen Académico Estudiantil*, el de *Régimen Académico y Servicio Docente* y en el de *Departamentos, Secciones y Cursos*.

8. La propuesta de derogación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias* fue publicada en consulta a la comunidad universitaria en *La Gaceta Universitaria* N.º. 2-2011, del 20 de enero de 2011. Durante el período de consulta no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.

ACUERDA

Derogar el *Reglamento de la Facultad de Ciencias*, aprobado en la sesión N.º 2275, artículo 19, del 10 de mayo de 1976.

ACUERDO FIRME.

***A las once horas y cuarenta y seis minutos, entra la Dra. Yamileth González. ***

ARTÍCULO 7

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta, para su aprobación en segunda sesión ordinaria, las reformas necesarias a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico* y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (finca, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas (dictamen CEO-DIC-10-5).

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que el tema ya se había discutido, y se planteó una consulta a la Oficina Jurídica y al Consejo Universitario.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo para que exponga la propuesta de acuerdo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que la propuesta se refiere a la modificación que desde el 2005 surgió desde una asamblea de la Sede del Atlántico en relación con la creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo, en la que surgió la inquietud sobre realizar reformas al *Estatuto Orgánico*, particularmente al artículo 8 y algunos conexos, en relación con la concordancia de la Estación Experimental y sus diversas expresiones institucionales: fincas, reservas, jardines.

Agrega que el proyecto había salido a primera consulta a la comunidad universitaria, cuyo texto decía lo siguiente: *Estaciones experimentales en sus diversas expresiones*. Agregándose al artículo 8 y al 129.

Las observaciones que se recibieron fueron, en su mayoría, favorables; sin embargo, se plantearon algunas propuestas en contra, con observaciones importantes por considerar, debido a que fueron planteadas por personas directamente ligadas al tema de las estaciones experimentales.

El M.Sc. Jorge Warner, director Jardín Botánico “Lankester”, señaló que: (...) *La figura de estación experimental no corresponde a una naturaleza de muchas de estas unidades y que debería de ser restringidas exclusivamente a aquellas que tienen actividades experimentales en el campo agrícola. Personalmente, considero que la figura de Estación Experimental debe reservarse para aquellas unidades de investigación cuyo quehacer gira en torno a actividades agrícolas y agropecuarias (...)*

La M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, manifestó que: (...) *en la Asamblea de Escuela N.º 93, se analizó la propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico. Al respecto se acordó por unanimidad votar en contra de la modificación propuesta por las siguientes razones:*

- *El término “en sus diversas expresiones” no resuelve el supuesto “vacío jurídico” que se plantea en las consideraciones. De hecho, se trata de una frase imprecisa, que en realidad no da mayor significado a la norma estatutaria.*
- *Se estaría induciendo dentro del término “estaciones experimentales” a todas las Unidades Académicas que existen en la Universidad con diferentes denominaciones como jardines, reservas, fincas, además de las estaciones experimentales denominadas como tales.*
- *La propuesta debería incluir un análisis profundo que incluya tanto perspectiva histórica como la situación actual, que permita delimitar las funciones designadas a las estaciones experimentales, y que la diferencian o asemejan de las otras unidades. El Estatuto Orgánico ya es suficientemente amplio y flexible, y permite resolver la problemática en el nivel reglamentario (...).*

Además, se recibieron dudas y observaciones, en particular enviadas por el Lic. Roberto Sossa Sandí, Facultad de Derecho, que dice: (...) *Creo que lo mejor hubiese sido hacer una enumeración taxativa de dichas expresiones en el texto propuesto, ya que al dejarlo abierto, CUALESQUIERA OTRA EXPRESIÓN, que a título de ocurrencia se integre a una denominación tales como: LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES, tendría cabida, en consecuencia CONSIDERO QUE EL CAMBIO POR EL CAMBIO, no resulta procedente (...)* Y propone que en el artículo 8 se agregue *fincas, reservas y jardines integrados como estaciones experimentales*”.

El Sr. Carlos Enríquez Enríquez, el 10 de noviembre del 2009, hizo las siguientes consideraciones: (...) *estaciones experimentales en sus diversas expresiones creo que deja un poco confuso la parte administrativa (...)* Y propone la siguiente redacción: (...) *estaciones experimentales y todas sus otras expresiones institucionales (...)*.

El M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Escuela de Educación Física y Deportes, dice: (...) Sería conveniente explicar a la comunidad universitaria el significado de estaciones experimentales en sus diversas expresiones (...).

El Sr. Jorge A. Morera Monge propone la siguiente redacción al artículo 129: (...) estaciones y fincas experimentales, reservas, jardines, módulos, servicios administrativos (...).

La Dra. Sandra Badilla Chaves, decana de la Facultad de Farmacia hace la siguiente observación: (...) las propuestas de modificación de los artículos fueron analizadas en asamblea de facultad # 661, del pasado 25 de noviembre del año en curso. En relación con las propuestas de los artículos 8 y 129, solicitamos que nos aclaren a que se refiere *estaciones experimentales en sus diversas expresiones?*(...).

El DR. ÁNGEL OCAMPO indica que se puede notar que la objeción sustantiva tiene que ver con la ambigüedad de la expresión.

Agrega que la Vicerrectoría de Investigación señaló que el enfoque cuestionador de la reforma se da desde el punto de vista conceptual y en lo relacionado con los resultados de una eventual reforma; hacia ahí se dirige su análisis.

Por otra parte, manifiesta que todas estas observaciones, incluyendo la recibida de la Vicerrectoría de Investigación, concluyeron que se podría hacer una modificación, en el sentido de agregar, en vez de lo propuesto en la primera consulta;

El DR. ÁNGEL OCAMPO continúa con el comentario: (...) recuerda muy rápidamente: estaciones experimentales en sus diversas expresiones, incluir unidades especiales de investigación y unidades de apoyo a la investigación, igual en lo concerniente al artículo 129, al cual se le agregaría un párrafo adicional que diga: *la creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo, a la investigación le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

Indica que cuando esto vino a discusión en el plenario, se presentó la duda sobre la capacidad que tendría el plenario para hacer una modificación sobre un texto que ya había sido sacado a consulta. Según la información que recibió, son las respuestas de la asesoría jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica de la Universidad. Seguidamente da lectura de las dos notas.

La del Consejo Universitario dice lo siguiente:

En atención a su memorando **CU-D-10-10-654**, mediante el cual solicita el criterio de esta Asesoría sobre cuáles son las modificaciones que pueden sufrir los textos de las reformas al *Estatuto Orgánico* antes de recibir segundo debate en el Plenario del Consejo Universitario, se procede de conformidad a lo indicado.

A grandes rasgos y sin profundizar en el procedimiento de aprobación de una ley en la Asamblea Legislativa, se reseñan a continuación los principios que informan el proceso legislativo; lo anterior, con la intención de tener ciertos parámetros en lo previsto por el artículo 236 del *Estatuto Orgánico* para las reformas parciales de ese cuerpo normativo.

Sobre el procedimiento de aprobación de la ley en la Asamblea Legislativa

El capítulo de “Formación de las leyes” de la *Constitución Política* y el *Reglamento de la Asamblea Legislativa* establecen las reglas que deben observarse en el procedimiento de elaboración de una ley.

La naturaleza del procedimiento se encuentra inspirada por un *principio democrático*, pues mediante la representación de los diputados en el Congreso, se pretende manifestar la voluntad popular por medio de cuerpos normativos que se incorporan al ordenamiento jurídico.

Se considera además que existe un *principio de participación*, considerado como la oportunidad de la colectividad de intervenir directamente en las posibles decisiones que adopte la Asamblea Legislativa¹. Lo anterior, sin menoscabar en forma alguna el *principio de autonomía* del legislador, el cual concede libertad de conciencia y libertad jurídica a los miembros del Congreso para que realicen su labor.

En ese contexto, se deben considerar los *principios de enmienda y conexidad*. El primero se refiere a la facultad del legislador para modificar un proyecto de ley mediante mociones, mientras que el segundo se refiere a la necesaria conexión que debe haber entre el marco del proyecto que se conoce y las modificaciones que se le realizan. Podríamos entender el *principio de conexidad* como el límite que tiene el legislador a su derecho de enmienda.

Al respecto, el órgano contralor de constitucionalidad ha considerado que:

*“(...) debe tenerse en cuenta, que la inclusión de modificaciones a un proyecto de Ley, por vía de moción de fondo, debe, en buena técnica legislativa, **limitarse a cambiar el sentido o las consecuencias de ciertas disposiciones**, y nunca a la introducción de temas novedosos y desconocidos para los diputados que intervienen en la dinámica legislativa, por cuanto ello implicaría la desnaturalización del trámite legislativo y la utilización de las figuras de la “moción de fondo” para –en realidad- provocar la discusión de un verdadero “nuevo proyecto”. Para la inclusión de nuevos textos, deben seguirse, rigurosamente, los trámites establecidos en el artículo 124 de la Constitución Política, así como en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, en especial en lo que se refiere a la iniciativa de la propuesta y a su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” (...) En caso de inclusión por vía de moción de un texto que pueda ser considerado innovador, en el sentido que acaba de ser explicado, se entiende que ha existido exceso en la facultad de enmienda con que cuentan los diputados, produciendo la inconstitucionalidad de dicha adición (...)”² (lo destacado no está en el original).*

Se reitera entonces que el texto formulado en la iniciativa de la ley define el marco para el ejercicio de la enmienda, por lo cual si un proyecto de ley sufre **modificaciones de fondo** que lo alejan del objeto consultado y votado después de su primer debate, necesariamente deberá devolverse a la Comisión Legislativa que lo conoció, para ser sometido de nuevo a un primer debate³. Las correcciones de forma son trabajadas en el ínterin del primer y segundo debates en la Comisión de Redacción de la Asamblea Legislativa y el control de ese derecho de enmienda se encuentra fiscalizado por el órgano contralor de constitucionalidad en última instancia.

Sobre el procedimiento de reformas al Estatuto Orgánico

La norma que regula las reformas estatutarias dice a la letra:

¹ En ese sentido el artículo 105 de la Constitución Política de Costa Rica concede al pueblo la potestad de legislar mediante la figura del referéndum.

² Resolución número 3220-2000. Otras resoluciones en igual sentido son 121-1989, 1631-1991, 3410-1992, 3515-1994, 3671-2006 y 15486-2006, todas de la Sala Constitucional.

³ Artículo 124 de la Constitución Política y artículos 126, 127, 147 y 148 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

“ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa”.

Empleando en esta materia la doctrina del derecho de enmienda y conexidad *supra* citada, conviene señalar que si se trata de modificaciones novedosas, consideradas ajenas o diferentes al objeto del proyecto inicialmente valorado, estas deben ser tramitadas como una nueva reforma al Estatuto Orgánico.

Con respecto a la consulta del criterio de la comunidad universitaria y el trámite de aprobación de la reforma en el Plenario, conviene tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Las normas del Derecho Universitario no regulan los extremos que pueden ser modificados en un proyecto de reforma al Estatuto que ha sido consultado y que ya ha recibido primer debate.
2. En un ejercicio analógico, la restricción al derecho de enmienda del procedimiento legislativo resulta deseable para nuestra Institución en los procesos de reformas estatutaria; es decir, siempre que las modificaciones que se introduzcan no afecten lo sustancial del proyecto, el derecho de enmienda está siendo empleado adecuadamente. Por lo tanto, una *modificación de forma* es válida para una reforma estatutaria que ya atravesó el primer debate en el Plenario del Consejo y va a someterse a segundo debate, sin que sea necesario retrotraer el proyecto a consulta a la comunidad universitaria o a primer debate. Ergo, una *modificación de fondo* que se aleje del objeto inicial no es procedente y deberá tramitarse nuevamente desde su publicación.
3. El artículo 236 es claro en cuanto al curso que sigue el proyecto después de la consulta a la comunidad universitaria: se procede a elaborar los dictámenes que correspondan, para que se apruebe uno y sea publicado en el Semanario Universidad con tres semanas de anticipación al primer debate. Es decir, ese momento en que se conoce el dictamen en el seno del Plenario para su aprobación, es el último momento oportuno para introducir modificaciones de fondo. Lo anterior, por cuanto el artículo es claro en cuanto a que se somete a debate *el dictamen que aprueba el Consejo*. Admitir variaciones sustanciales en el texto consultado y publicado en el ínterin del primer y segundo debates, puede eventualmente constituir un vicio en la legalidad del procedimiento.

La de la Oficina Jurídica dice lo siguiente:

En el capítulo V del Título V del Estatuto Orgánico se señala cuál es el trámite para efectuar las **reformas estatutarias**. En especial, el artículo 236 establece:

“La iniciativa en materia de reformas al Estatuto corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo Universitario. (...)”

A su vez esta norma es complementaria con el artículo 30 del Estatuto Orgánico que señala:

“inc d) Elevar para conocimiento y resolución de la Asamblea Colegiada Representativa las iniciativas en cuanto a la reforma del Estatuto Orgánico. Cuando las reformas traten de la integración y de las funciones de la Asamblea, sólo podrán realizarse siguiendo los movimientos que ésta haya señalado”.

Como puede observarse el procedimiento para reformar el Estatuto Orgánico contempla una serie de etapas que conciernen tanto a estructuras definidas (asambleas de unidades académicas, Asamblea Colegiada Representativa) como a la comunidad universitaria en general. El propósito de este procedimiento es que la reforma de la norma fundamental universitaria interna sea debidamente consultada en un marco de un sistema democrático participativo.

Sin embargo, estas consultas no equivalen a un referéndum en el sentido estricto. La normativa universitaria no contempla este procedimiento si existen mecanismos para determinar, frente a la pluralidad de opiniones expresadas en el proceso, cuáles sean las tendencias dominantes o minoritarias. Se trata, entonces, de una simple consulta y en tal sentido, como sucede en el marco del Derecho Público, los órganos consultivos (tanto formales como informales) no comprometen la voluntad de los órganos decisores, que ya de por sí, tienen naturaleza representativa.

De esta forma, al iniciar el II Debate, la propuesta ha experimentado diferentes lecturas los miembros del Consejo Universitario pueden acoger unas y desechar otras según su criterio razonado, que pueden implicar modificar por la forma y el fondo diferentes aspectos de un artículo que ha sido consultados y propuestos. No existe ninguna disposición que en esta etapa obligue al miembro del Consejo Universitario a adoptar frente a la propuesta una decisión del todo o nada. Si la propuesta es sometida a un II Debate que es porque es susceptible de ser modificada, siempre y cuando atañe estrictamente a los aspectos del artículo del Estatuto Orgánico sujetos a la reforma. Nótese que tampoco es cierto que durante el proceso exista una propuesta única, sino que hay varias propuestas que antes de llegar al II Debate han sufrido una profunda transformación desde que fueron inicialmente consultadas y que se han transformado precisamente en virtud de los diferentes criterios recabados durante el proceso.

En conclusión, a la pregunta de si se pueden modificar por el fondo o forma aspectos del artículo **que no son parte de la reforma propuesta y consultada** la respuesta es negativa. Pero entendemos por **reforma propuesta y consultada**, no solo la inicial, sino el proceso completo en su conjunto. La dificultad precisamente estriba en determinar, mediante el análisis correspondiente del proceso, cuáles aspectos **no son parte** de una reforma. Asimismo puede haber aspectos directamente relacionados, pero otros que guardando una relación indirecta, sea necesario modificar en una relación instrumental de medios y fines, o por los motivos de coherencia, sin que hayan sido estrictamente considerados durante la formación progresiva de la propuesta.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que la inquietud, tal como se había supuesto en la deliberación primera que se tuvo en el interior del Consejo, se resuelve en el mismo sentido como lo han manifestado las dos instancias jurídicas consultadas.

Debido a esto, están proponiendo resolver para su aprobación en este Órgano la siguiente propuesta:

El Consejo Universitario considerando que en el artículo del Estatuto Orgánico estipula tal de lo que aparece de las potestades y el recuento de lo que ya se ha visto que la solicitud o el inicio del proceso del 14 de setiembre de 2005, y en atención a todo el historial, que se tome el acuerdo en el mismo sentido establecido anteriormente, de modo tal, que al artículo 8 y al 129 se le agregarían: unidades especiales de investigación y unidades de apoyo de investigación y al 129: una estación experimental o unidad especial de investigación, junto con el párrafo, la creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

Asimismo, informa que el proceso lo inició siendo coordinador de la comisión el Dr. José Ángel Vargas y en el texto no contempla a los asistentes que los acompañaron, pero si el Dr. Vargas no le contradice, le parece que fue la Licda. Kattia Enamorado, quien estuvo más directamente involucrada; si es así, que quede constancia el agradecimiento del Consejo Universitario por su colaboración.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pone en discusión el dictamen.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ refiere que desde que existe la posibilidad de que la comunidad universitaria participe, es evidente que eso permite, a veces, que alguna sugerencia que se haga por parte de alguien se deba tomar en cuenta para introducirla. Lo dice, porque es importante en los procedimientos en que no ha existido; sin embargo, en estos casos, cuando existe, se debe tratar de que se dé esa participación; de lo contrario, se convierte en algo meramente formal, pues toman lo que hay en cualquier audiencia que hace alguna de las instituciones, lo meten en una gaveta y no hacen mención ni siquiera de que se hizo algo.

Indica que esto es importante, porque piensa que siempre lo que hay que medir cuando existen estas reformas es esa palabra que se leyó de que no se aleje, porque hay que tomar en cuenta que, en realidad, la reforma que se va a introducir, que la capacidad o la posibilidad que tiene este Órgano mediante modificación en el artículo respectivo que se pretende modificar, no se aleje realmente del espíritu que se tiene; ahí es donde se tienen que manejar para introducirle reformas, sino, no tendría ningún sentido y para qué entonces hacerle la consulta a la comunidad universitaria. Es cierto que muchas veces reciben asuntos que hay que analizarlos con mucho cuidado para ver de qué manera se resuelven, pero depende de la redacción y la manera de cómo aspectos que están correlacionados con la reforma deben ser observados por la comisión.

Reitera que eso es importante, el no alejarse demasiado, es un concepto que tiene que estar muy claro en cuanto a las reformas que se hacen, porque ahí se tomaron los oficios de la Oficina Jurídica y del Consejo Universitario; cree que va por esa línea el asunto.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que este tema lo había presentado en otro momento y viene a raíz de la creación de la Finca Agroecológica Modelo, de la Sede del Atlántico; esto fue lo que dio el origen. En la sesión N.º 5357, el Consejo Universitario había solicitado a la Rectoría que se hiciera el reglamento de esa finca. Concretamente, el acuerdo del Consejo Universitario dice: *Solicitar a la Rectoría proceda a aprobar el Reglamento de la FEIMA, en un plazo no mayor de un año, después de su creación.*

Pregunta desde qué concepto estaría reglamentada la Finca Agroecológica Modelo. Si no está el reglamento, se le va a imponer la categoría, el Consejo Universitario la

estaría ubicando en una unidad especial de investigación. Interpreta que por ahí es donde iría. Le inquieta de que el reglamento esté elaborado y tenga otro tipo de definición. Entiende que la Rectoría no lo ha aprobado, por lo que le gustaría que la señora Rectora se refiera a que si está o no aprobado.

Apunta que el señor Norberto Rivera averiguó y pareciera que lo tienen elaborado en la Sede del Atlántico y que ya lo aprobaron.

Necesita que se le aclare este elemento para que haya una coherencia y congruencia con los pasos que se están siguiendo. Evidentemente, está trayendo un caso específico, que es la FEIMA; en el principio general, la existencia de unidades especiales de investigación es la solución que se ha trabajado, en su momento, cuando él estaba en la Comisión de Estatuto Orgánico, es la que viene a resolver situaciones similares. Le gustaría que se revise más el estado de ese reglamento y si es pertinente para esta finca.

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que le salta una duda con lo que dice el artículo 129, pues este reza: (...) *la creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación*. Esto tiene implicaciones presupuestarias y, en general, en la Universidad. Cree que debería ser ratificado o aprobado por otra instancia superior y no directamente por el Consejo Universitario. Reitera que le salta la duda en cuanto a la creación de unidades de apoyo a la investigación, de que sea potestad exclusiva por iniciativa directa de la Vicerrectoría de Investigación.

Considera que una unidad de apoyo a la investigación puede ser un laboratorio y eso tiene fuertes implicaciones presupuestarias. Desconoce si la Vicerrectoría podría aprobarlo, pero ratificado por un órgano superior.

Le gustaría que la señora Rectora pudiera comentar al respecto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ explica que eso ha estado así siempre porque se ha considerado que un centro, instituto, estación experimental, son espacios mucho más organizados, que tienen mayores demandas. El Consejo Asesor siempre ha aprobado esos espacios, porque es un mismo laboratorio dentro de un centro o un instituto; un espacio de microscopios electrónicos, por ejemplo, o centros de bases de datos que siempre requieren, sin ninguna duda, algún apoyo, pero como se ha considerado de una escala diferente a los otros, no pueden desarrollar proyectos de investigación; solamente son de apoyo a núcleos de investigación y se ha quedado al criterio del Consejo de la Vicerrectoría. Además, en todo caso, no se crean muchos y podría tener el aval del Consejo de Rectoría por el asunto presupuestario.

*****A las doce horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veintisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación una ampliación del tiempo hasta terminar con el punto de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA la ampliación del tiempo hasta terminar con este punto.

*****A las doce horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo*

*A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortes, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortes, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* estipula:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El 14 de setiembre de 2005, la Asamblea de la Sede del Atlántico acordó enviar al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación la propuesta de creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo (sesión N.º 343, artículo 3).
3. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación analizó la solicitud de la Asamblea de la Sede del Atlántico y la elevó al Consejo Universitario, mediante el oficio VI-6462-2007, del 8 de octubre de 2007, para el trámite correspondiente.
4. Mediante el pase CU-P-07-015, del 3 de diciembre de 2007, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Política Académica. Dicha Comisión presentó la propuesta con el dictamen CPA-DIC-09-03, el cual se analizó en las sesiones del Consejo Universitario N.ºs 5357 y 5358, del 2 y 3 de junio de 2009, respectivamente.
5. El acuerdo de la sesión N.º 5358, artículo 2, del 3 de junio de 2009, en lo conveniente indicó:
 1. *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proponga las reformas necesarias al artículo 8 del Estatuto Orgánico y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.*

(...)
6. Con referencia CEO-P-09-002, del 10 de junio de 2009, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, para el estudio correspondiente.

7. La Comisión de Estatuto Orgánico, después del estudio preliminar del caso, procedió a enviar la propuesta de reforma a la Dirección del Consejo Universitario, a fin de que se enviara la primera consulta a la comunidad universitaria (oficio CEO-CU-09-09, del 9 de setiembre de 2009), la cual se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 1825, del 7 de octubre de 2009, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 29-2009, del 13 de octubre de 2009; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta mediante el oficio CU-D-09-10-651, del 27 de octubre de 2009 (el proceso de consulta se realizó por 30 días hábiles, del 13 de octubre al 24 de noviembre de 2009).
8. Como resultado de la primera consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones de las siguientes personas:

A favor de la propuesta, sin observaciones:

Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado; Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas; M.Sc. Cinthya Campos Salazar, profesora de la Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. José Moncada Jiménez, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; Sra. Carolina Carazo B., Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; M.Sc. María Antonieta Calvo Rodríguez, Directora de la Escuela de Enfermería; Dra. Gilda Pacheco Acuña, Directora de la Escuela de Lenguas Modernas; M.Sc. Carlos Arroyo O., Director de la Escuela de Zootecnia; Licda. Xenia Alvarado Zeledón, Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud; M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora de la Escuela de Salud Pública; MAE. Carlos Murillo Scout, Director de la Escuela de Administración de Negocios; M.Sc. Eric Mora Newcomer, Director de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno; Dra. Elena Gabriela Barrantes Sliesarieva, Directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina.

En contra de la propuesta, con observaciones

Mag. Jorge Warner, Director Jardín Botánico Lankester; M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos.

Dudas y observaciones

Lic. Roberto Sossa Sandí, Facultad de Derecho; Sr. Carlos Enríquez Enríquez; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Escuela de Educación Física y Deportes; Sr. Jorge A. Morera Monge; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana de la Facultad de Farmacia.

9. Mediante oficio CEO-CU-10-2, del 11 de febrero de 2010, el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, solicitó al Dr. Henning Jensen Pennington, el criterio de la Vicerrectoría de Investigación sobre la propuesta de reforma, tomando en consideración las observaciones enviadas por la comunidad universitaria en respuesta a la primera.

10. La Vicerrectoría de Investigación emitió su criterio mediante el oficio VI-1318-2010, del 18 de febrero de 2010, que, en lo conducente, señaló:

(...)

Adicionalmente, es menester señalar que el concepto unidad especial de investigación tiene ya una amplia tradición en el quehacer universitario y recoge de mejor forma y con la ventaja de respetar la independencia y diversidad histórica de cada unidad de investigación actual o imaginable. Este concepto está incluido de manera genérica en el artículo 124, incluyendo a las Estaciones Experimentales. Considerando la mención expresa que estas tienen en el contenido del artículo 8 y de la propuesta de reforma del 129 y que la tendencia es incluir explícitamente la mayor cantidad de categorías, lo recomendable sería incluir también, expresamente la estación experimental en el texto del 124 y dejar la expresión "unidad especial de investigación" como comprensiva para todas estas expresiones que se consideran excluidas, por ejemplo las fincas, las reservas y jardines, módulos, observatorios, etc.

(...)

Por eso considero oportuno recoger la observación comentada supra e incluir una categoría más independiente en los tres artículos, 8, 124 y 129, a fin de dar coherencia al sistema y hablar en todos los casos de centros, institutos, estaciones experimentales y unidades especiales de investigación. En este también sería valioso reformar parcialmente el "Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales", sólo para indicar, despejando cualquier duda que las normas contenidas en este reglamento son de aplicación general a las unidades especiales de investigación y despejar cualquier duda respecto a, por ejemplo, el tipo de estructura que estas pueden tener.

11. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario la propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico* con el dictamen CEO DIC-10-3, del 23 de abril de 2010, con el fin de publicar la segunda consulta.
12. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5444, artículo 2, del 13 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación de los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*.
13. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* N.º 1853, del 2 de junio de 2010 (por 15 días hábiles, del 2 al 23 de junio de 2010). Producto de esta consulta, se recibió únicamente el oficio TEU-765-10, del 16 de junio de 2010, en el cual la señora Carmen Cubero Venegas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, manifiesta que no tiene ninguna observación o recomendación a la propuesta.
14. La autonomía que le otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica le permite crear las estructuras necesarias para llevar a cabo el desarrollo de sus fines. Desde este punto de vista, las precisiones que se construyan en el *Estatuto Orgánico* tienen como fin último el mejoramiento y desarrollo de actividades sustantivas de la Institución; es decir, docencia, investigación y acción social.
15. La norma estatutaria debe contener las líneas generales de acción en la Institución, de manera que si existen vacíos jurídicos, estos se deben subsanar.

16. El Consejo Universitario aprobó en la sesión N.º 5482, artículo 2, 30 de setiembre de 2010, en primera sesión ordinaria, la modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*

ACUERDA:

Aprobar en segunda sesión ordinaria la siguiente modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, <u>unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación,</u> y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>
<p>ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.</p>	<p>ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, <u>una estación experimental o una unidad especial de investigación</u> le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. <u>La creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación, le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y deberá ser ratificada mediante resolución por la Rectoría.</u></p>

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*